



INFORME DE FEMICIDIOS

ROSALBA
ANABELLA
LORENCIA
TERESA
GRACIELA
YESICA
MARÍA ÚRSULA
CLAUDIA
JACINTA
ALICIA ANDREA
NORMA VANESA
CINTIA NOELIA
DOLORES MARIANA
ROXANA CIELO
ANALÍA GLORIA
BEATRIZ LÍA
SORAYA
SANDRA MAYRA
VALENTINA
NORA LAURA
YOSELIN
BRISA

KAREN
VERA ÁNGELA
MILAGROS
LUZMILDA YAMILA
NÉLIDA EVA
ANA MARÍA SABRINA
NATALIA CLAUDIA
MARTA LUCIANA
NANCY MARINA
LARA
JESICA
MAGALI
BÁRBARA
GRISELDA
ROSA MARÍA
AYELEN
CATALINA
MARÍA DE LOS ANGELES
TALIA AILEM
CRISTINA NICOLE
AGUSTINA VALERIA

2021

Nro. de Serie: 008

Procesos Penales de
Violencia Familiar y de Género

Procurador General

Dr. Julio Marcelo Conte-Grand

Sub-Procurador General

Dr. Juan Ángel de Oliveira

Secretaria de Estrategia Institucional y Gestión

Dra. Susana Elena Deferrari

**Subsecretario a cargo del Registro Penal de Violencia Familiar y Género
(REVIFAG)**

Dr. Leandro Gaspari

Esta publicación ha sido realizada por el Área de Registros a cargo del Registro Penal de Violencia Familiar y de Género (ReViFaG). El equipo de trabajo para el análisis de datos y la generación de información estuvo integrado por la Lic. Sofía Burry, la Lic. María Inés Gasparin y la Dra. Jorgelina Rocco.

Se agradece la colaboración de Josefina Genco, el Lic. Ricardo José Burry, la Lic. Mariné Berasategui, el Lic. Federico Garza Maradeo, el Lic. Martín Landó, el Dr. Sebastián Alberto Uez y el Dr. Pablo Daniel Cambronera.

Registro Penal de Violencia Familiar y de Género -Secretaría de Estrategia Institucional y de Gestión- Procuración General de la SCBA.

Publicado el 8 de marzo de 2022

Calle 50 N° 1116, Ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, Argentina.

54 (0221) 509-9290/91/93

revifag@mpba.gov.ar

Índice de contenido

I. Introducción	9
II. Metodología	13
III. Resumen Ejecutivo	15
IV. Capítulo 1	
Análisis de procesos del Registro Penal de Violencia Familiar y de Género....	19
1. Cantidad de procesos penales	19
a. Cantidad de procesos penales de violencia familiar y de género por departamento judicial	20
2. Tipo y cantidad de delitos	21
3. Análisis de las personas víctimas	23
a. Sexo de las víctimas en relación al de las personas imputadas/ sindicadas	23
b. Rango etario	24
c. Vínculo entre víctima y personas imputadas/ sindicadas	26
4. Análisis de las personas imputadas/sindicadas	29
a. Cantidad y sexo de las personas imputadas/sindicadas	29
b. Rango etario	29
V. Capítulo 2	
Análisis de femicidios	32
1. Caracterización de los hechos	33
a. Meses en que ocurrieron los femicidios	36
b. Cantidad de femicidios por departamento judicial y partido de ocurrencia	38
c. Incidencia de los femicidios sobre el total de homicidios dolosos consumados de mujeres por departamento judicial	40
d. Variación interanual de cantidad de víctimas de femicidios	43
e. Tasa de femicidios por departamento judicial	46
f. Contexto femicida	47
g. Medio empleado y modalidad	48
h. Lugar en el que ocurrieron los hechos	49
i. Días de la semana en que ocurrieron los femicidios	50
j. Franja horaria en que ocurrieron los femicidios	51

2. Caracterización de los procesos penales	53
a. Cantidad de procesos penales de femicidios y comparación con total de homicidios dolosos consumados	53
b. Variación interanual de cantidad de procesos penales de femicidios	54
c. Calificaciones legales	56
d. Etapa procesal al mes de enero del año 2022	57
3. Caracterización de las víctimas	58
a. Rango etario de las víctimas	58
b. Arma utilizada para perpetrar los hechos de femicidios, según el rango etario de las víctimas	59
c. Vínculo previo entre víctima e imputado/sindicado	61
d. Vínculo con el imputado/sindicado según el rango etario de las víctimas	63
e. Nacionalidad de las víctimas	65
f. Cantidad de hijos e hijas de las víctimas	65
g. Ocupación de las víctimas	65
h. Denuncias previas	66
i. Otros factores de riesgo	67
4. Caracterización de los imputados/sindicados	68
a. Cantidad de imputados/sindicados	68
b. Rango etario de los imputados/sindicados	68
c. Nacionalidad de los imputados/sindicados	69
d. Ocupación de los imputados/sindicados	69
e. Estado de coerción de los imputados (al mes de enero del año 2022) .	71
f. Conducta posterior a la comisión del hecho de los imputados/sindicados	71

Índice de Tablas

Tabla N.º 1: Variación de los procesos penales iniciados por violencia familiar y/o de género y su incidencia sobre el total de causas iniciadas en cada año. Años 2015-2021	19
Tabla N.º 2: Cantidad de procesos penales iniciados por violencia familiar y/o de género según departamento judicial y su incidencia sobre el total de causas iniciadas. Año 2021	21

Tabla N.º 3: Delitos denunciados en el marco de los procesos penales de violencia familiar y/o de género y su incidencia porcentual. Año 2021 ..	22
Tabla N.º 4: Rango etario de las víctimas según sexo en procesos penales de violencia familiar y de género. Año 2021	25
Tabla N.º5: Vínculo entre víctima y personas imputadas/ sindicadas por sexo en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2021	27
Tabla N.º 6: Rango etario de las personas imputadas/sindicadas según sexo, en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2021	30
Tabla N.º 7: Cantidad de femicidios por año. Años 2015-2021	33
Tabla N.º 8: Comparación de femicidios con homicidios dolosos consumados de mujeres (HDCM) por año. Años 2015-2021	35
Tabla N.º 9: Meses en que ocurrieron los femicidios. Año 2021	37
Tabla N.º 10: Cantidad de femicidios por departamento judicial y partido de ocurrencia. Año 2021	38
Tabla N.º 11: Comparación de víctimas de femicidios con víctimas femeninas de homicidios dolosos consumados de mujeres (HDCM) por departamento judicial. Año 2021	41
Tabla N.º 12: Víctimas femeninas de homicidios consumados por móvil del hecho. Año 2021	42
Tabla N.º 13: Cantidad de víctimas de femicidio por departamento judicial por año. Años 2015- 2021	44
Tabla N.º 14: Tasa de femicidios por departamento judicial. Año 2021	46
Tabla N.º 15: Cantidad de femicidios según contexto femicida. Año 2021...	48
Tabla N.º 16: Medios empleados para consumir los femicidios y modalidad de muerte de las víctimas. Año 2021	49
Tabla N.º 17: Lugares donde se perpetraron los femicidios. Año 2021	50
Tabla N.º 18: Día de la semana en que ocurrieron los femicidios. Año 2021	51
Tabla N.º 19: Horarios en que ocurrieron los femicidios. Año 2021	51
Tabla N.º 20: Comparación procesos penales de femicidios con procesos de homicidios dolosos consumados (HDC). Año 2021	53
Tabla N.º 21: Cantidad de procesos penales de femicidios por departamento judicial. Años 2015-2021	54
Tabla N.º 22: Calificación en procesos penales de femicidios. Año 2021	56
Tabla N.º 23: Etapa procesal (al mes de enero 2022) de los procesos penales de femicidios. Año 2021	57
Tabla N.º 24: Rango etario de las víctimas de femicidios. Año 2021	58

Tabla N.º 25: Rango etario de las víctimas de femicidio según el arma utilizada para perpetrar el hecho. Año 2021	60
Tabla N.º 26: Vínculo previo entre víctima e imputado/sindicado en procesos penales de femicidios. Año 2021	62
Tabla N.º 27: Vínculo con el imputado/sindicado según el rango etario de las víctimas. Año 2021	64
Tabla N.º 28: Nacionalidad de las víctimas de femicidio. Año 2021	65
Tabla N.º 29: Ocupación de las víctimas de femicidio (mayores de 16 años). Año 2021	66
Tabla N.º 30: Rango etario de los imputados/sindicados en procesos penales de femicidios. Año 2021	68
Tabla N.º 31: Nacionalidad de los imputados/sindicados en procesos penales de femicidios. Año 2021	69
Tabla N.º 32: Ocupación de imputados/sindicados en procesos penales de femicidios. Año 2021	70
Tabla N.º 33: Estado de coerción de los imputados en procesos penales de femicidios. Año 2021	71
Tabla N.º 34: Conducta posterior a la comisión del femicidio de los imputados/sindicados en procesos penales de femicidios. Año 2021	72

Índice de Gráficos

Gráfico N.º 1: Variación interanual de los procesos penales asignados al REVIFAG. Años 2015-2021.	20
Gráfico N.º 2: Delitos denunciados en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2021	23
Gráfico N.º 3: Sexo de las víctimas en relación al sexo de las personas imputadas/sindicadas en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2021	24
Gráfico N.º 4: Rango etario de víctimas de sexo femenino en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2021	25
Gráfico N.º 5: Rango etario de víctimas de sexo masculino en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2021	26
Gráfico N.º 6: Vínculo entre víctimas femeninas y personas imputadas/sindicadas por sexo, en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2021	28

Gráfico N.º 7: Vínculo entre víctimas masculinas y personas imputadas/sindicadas por sexo, en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2021	28
Gráfico N.º 8: Sexo de las personas imputadas/sindicadas en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2021	29
Gráfico N.º 9: Rango etario imputados/sindicados de sexo masculino, en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2021	30
Gráfico N.º 10: Rango etario imputadas/sindicadas de sexo femenino, en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2021	31
Gráfico N.º 11: Cantidad de femicidios por año. Años 2015-2021	34
Gráfico N.º 12: Cantidad de homicidios dolosos consumados de mujeres (HDCM) y de femicidios por año. Años 2015-2021	36
Gráfico N.º 13: Cantidad de víctimas de femicidio según mes de ocurrido el hecho. Año 2021	37
Gráfico N.º 14: Cantidad de víctimas de femicidio por año y por departamento judicial. Años 2015-2021.....	45
Gráfico N.º 15: Rango horario de hechos de femicidios. Año 2021	52
Gráfico N.º 16: Cantidad de procesos penales de femicidios por departamento judicial. Años 2015-2021.....	55
Gráfico N.º 17: Rango etario de las víctimas de femicidios. Año 2021	59
Gráfico N.º 18: Cantidad de víctimas de femicidio por rango etario según el arma utilizada para perpetrar el hecho. Año 2021	61
Gráfico N.º 19: Vínculo previo entre víctimas e imputados/sindicados en procesos penales de femicidios. Año 2021	63
Gráfico N.º 20: Incidencia porcentual de la ocupación de las víctimas de femicidio (mayores de 16 años). Año 2021.....	66
Gráfico N.º 21: Rango etario de los imputados/sindicados en procesos penales de femicidios. Año 2021	69
Gráfico N.º 22: Ocupación de imputados/sindicados en procesos penales de femicidios. Año 2021	70

I. Introducción

El *Informe de Femicidios y Procesos Penales de Violencia Familiar y de Género* es elaborado por la Procuración General y publicado, desde hace siete años, en el marco del Día Internacional de los Derechos de la Mujer. Comprende todas las causas iniciadas por delitos ocurridos en un contexto de violencia familiar y/o de género, consignados en el Registro Penal de Violencia Familiar y de Género (en adelante REVIFAG), y todas las investigaciones iniciadas por hechos considerados, a los fines del presente informe, como femicidios. Dicha información se ha ido consolidando y profundizando a lo largo del tiempo, permitiendo mejorar la calidad y cantidad de los datos obtenidos y el análisis realizado.

El propósito principal es acercar a la sociedad la problemática de violencia familiar¹ y de género² en el ámbito penal, a través de datos cuantitativos que posibiliten la formulación de políticas públicas, respondiendo a la obligación impuesta al Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires por la Ley N.º 12.569³ y modificatorias.

El informe profundiza la inclusión de la perspectiva de género en la producción y análisis de la información criminal, realizando un aporte para

¹Por violencia familiar se entiende "...toda acción, omisión, abuso, que afecte la vida, libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, de una persona en el ámbito del grupo familiar..." (Art. 1, Ley N.º 12.569 y sus modificatorias Leyes N.º 14.509 y 14.657).

²Se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción, omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón" (Art. 4, Ley N.º 26.485).

³La Suprema Corte de Justicia y la Procuración General llevarán, coordinadamente, registros sociodemográficos de las denuncias efectuadas sobre hechos de violencia previstos en esta ley, especificando, como mínimo, edad, estado civil, profesión u ocupación de la persona que padece violencia, así como del agresor; vínculo con el agresor, naturaleza de los hechos, medidas adoptadas y sus resultados, así como las sanciones impuestas al agresor. El acceso a los registros requiere motivos fundados y previa autorización judicial, garantizando la confidencialidad de la identidad de las partes. La Suprema Corte de Justicia elaborará anualmente informes estadísticos de acceso público que permitan conocer, como mínimo, las características de quienes ejercen o padecen violencia y sus modalidades, vínculo entre las partes, tipo de medidas adoptadas y sus resultados, y tipo y cantidad de sanciones aplicadas para el diseño de políticas públicas, investigación, formulación de proyectos y producción de informes, en el marco de los compromisos contraídos con organismos de seguimiento y/o monitoreo, de Tratados y/o Convenciones y/u otros instrumentos referidos a la materia" (Art. 18, Ley N.º 12.569 y modificatorias).

contribuir a la erradicación de toda forma de discriminación y violencia contra las mujeres, visibilizando la magnitud y las características de este gravísimo delito que preocupa a toda la sociedad y sus instituciones.

A nivel internacional, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer⁴ y las recomendaciones formuladas por el Comité de Seguimiento de la misma, reconocen la importancia de recopilar datos y elaborar estadísticas desglosadas por sexo, a fin de comprender la situación de la mujer y elaborar políticas públicas científicamente fundadas.

Por su parte, en el año 2016 la Organización de Naciones Unidas estableció que su prioridad inmediata es la prevención del femicidio y la utilización de datos sobre la violencia contra la mujer como instrumento a tal fin⁵. A su vez, instó a todos los Estados a que ejercieran la debida diligencia para prevenir e investigar los actos de violencia contra la mujer y poner fin a la impunidad, subrayando el papel fundamental del sistema de justicia penal en la prevención y la respuesta ante el asesinato de mujeres y niñas por razones de género⁶.

En esta línea, el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires produce información estadística acerca de los procesos penales de violencia familiar y de género y procura mejorar la investigación y persecución criminal de estos delitos. Vale destacar, además, que dichos informes han sido declarados de interés por las Honorables Cámaras de Diputados y de Senadores de la provincia de Buenos Aires (D-553/17-18 y F-586/18-19).

Por otra parte, cabe mencionar que el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires ha aprobado –mediante Resolución PG N.º 476/18– el uso del “Protocolo para la investigación y litigio de casos de muertes violentas de

⁴Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), aprobada por la Organización de Naciones Unidas en 1979 y ratificada por 189 países, entre ellos Argentina el 15 de julio de 1985, dotándola de jerarquía constitucional con la reforma de 1994.

⁵A través del Informe de la Relatora Especial de la Organización de Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, publicado el 23 de septiembre de 2016.

⁶Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de las Naciones Unidas (Resolución 68/191).

mujeres (Femicidios)”, adoptado por la Procuración General de la Nación mediante Resolución PGN N.º 31/18, en el marco de y con ajuste a la normativa que al respecto rige en la provincia de Buenos Aires.

Asimismo, es oportuno destacar la suscripción de la Resolución PG N.º 4/20, por la cual, a través del art. 1º, se aprueba el “Protocolo de seguimiento de casos de violencia de género”. Dicho protocolo constituye una herramienta encaminada a consolidar un espacio de contención, abordaje y orientación a toda persona que sufra violencia a causa de su identidad de género en el marco del Acuerdo N.º 3949 de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires.

Por otra parte, mediante Resolución SCBA N.º 2209/21 dictada en coordinación con la Procuración General, y con el objetivo de facilitar el acceso a la justicia de las víctimas y agilizar la adopción de las medidas más urgentes, se aprobó el formulario único estandarizado para la toma de denuncias por hechos de violencia por razones de género e intrafamiliar que incorpora una escala de predicción de riesgo de violencia grave, así como una matriz de riesgo, cuyo resultado de carácter orientativo, junto al análisis de las manifestaciones de la víctima y los antecedentes del caso, coadyuvará a la adopción de medidas de protección, cautelares y de investigación urgentes.

En el capítulo primero se presenta la descripción y caracterización de la cantidad de procesos penales asignados al REVIFAG por las Unidades Funcionales de Instrucción y Juicio (UFIJ) intervinientes en el año 2021, así como también un análisis de la información disponible respecto de los mismos, sus víctimas e imputados/sindicados. Se presenta una diferenciación de las víctimas a fin de visualizar cómo esta problemática afecta a mujeres y hombres, niñas y niños, procurando un estudio pormenorizado y específico de la violencia familiar y también de la violencia de género.

En el capítulo segundo se despliega la información referida a los femicidios consumados, describiendo su incidencia por departamento judicial y caracterizando a las víctimas, los imputados/sindicados y la relación entre

los mismos, así como aspectos de los hechos que permiten una mejor comprensión de la problemática.

II. Metodología

El capítulo primero relativo a procesos penales de violencia familiar y de género se elaboró sobre la base de la información obrante en el REVIFAG respecto del año 2021. El aludido instrumento (según Resolución PG N.º 801/16) brinda al personal judicial destinado a intervenir en esta problemática, una herramienta de trabajo para gestionar en forma digital las investigaciones penales preparatorias por delitos ocurridos en el marco de las Leyes N.º 12.569 y sus modificatorias y N.º 26.485. Asimismo, permite la constatación de antecedentes de la situación de violencia abordada (Resolución PG N.º 346/14) a través del acceso a datos útiles respecto de víctimas y agresores que coadyuven a la búsqueda de soluciones efectivas a la conflictividad. La carga en el Registro de los datos del hecho, las víctimas e imputados/sindicados, reviste carácter obligatorio según la Resolución PG N.º 805/16 y Resolución PG N.º 546/17.

A partir de ello, se obtiene la siguiente información: cantidad de causas (total provincial y por departamento judicial), tipo de delito; y, en relación a las víctimas e imputados/sindicados: segmentaciones por cantidad, sexo, rango etario y vínculo existente entre ambos⁷.

Por su parte, el capítulo segundo, concerniente a femicidios, presenta el análisis de los procesos penales iniciados en el año 2021 en la provincia de Buenos Aires, en los que se investigan muertes violentas de mujeres, mujeres trans y travestis por razones de género, hayan o no recibido la calificación jurídica de femicidio del artículo 80 inciso 11 del Código Penal.

La información se logró a partir del estudio de cada expediente de homicidio y de todos aquellos expedientes con delitos seguidos de muerte,

⁷ En algunos casos, la suma de los porcentajes que se observarán al presentar estos datos, puede no coincidir con el porcentaje total, es decir el 100%, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

cuya víctima resultó ser una mujer⁸. Asimismo, se analizaron las causas por averiguaciones de causales de muerte asignadas al REVIFAG con víctima mujer.

Luego, se examinó exhaustivamente la existencia de uno o más de los siguientes indicadores⁹:

- ◆ La existencia de una relación familiar, sentimental, afectiva o de confianza en cualquier grado entre el agresor y la víctima;
- ◆ La presencia en la víctima de signos de violencia sexual;
- ◆ La intención de causar daño o sufrimiento a la víctima, analizada con perspectiva de género;
- ◆ La preexistencia de hechos de violencia de cualquier tipo entre víctima e imputado/sindicado, con o sin denuncia penal.

A partir de este análisis se agrupan los casos identificados como femicidios (independientemente de si fueron calificados a partir del inc. 11 del Art. 80 del Código Penal) para la profundización del análisis y se realiza el relevamiento de los datos del hecho, el proceso penal, las víctimas e imputados/sindicados.

Es importante señalar que la información respecto de los procesos penales de femicidios, se corresponde con el estado procesal de la causa registrado en el Sistema Informático del Ministerio Público (SIMP), tomando como fecha de corte estadístico el 12 de enero de 2022, por lo que pueden haberse producido avances y/o modificaciones al momento de esta publicación, dado el carácter dinámico de la base de datos.

⁸En consonancia con lo establecido por la Ley N.º 26.743 de Identidad de Género, a los fines de este informe se consideran como víctimas femeninas todas aquellas personas cuya identidad y/o expresión de género sean femeninas, independientemente del sexo asignado al nacer.

⁹Los indicadores fueron elaborados en base al Protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio), Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres).

III. Resumen Ejecutivo

INFORME DE FEMICIDIOS

REGISTRO PENAL DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO



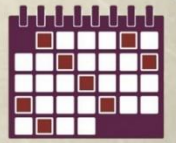
73 Víctimas de Femicidios



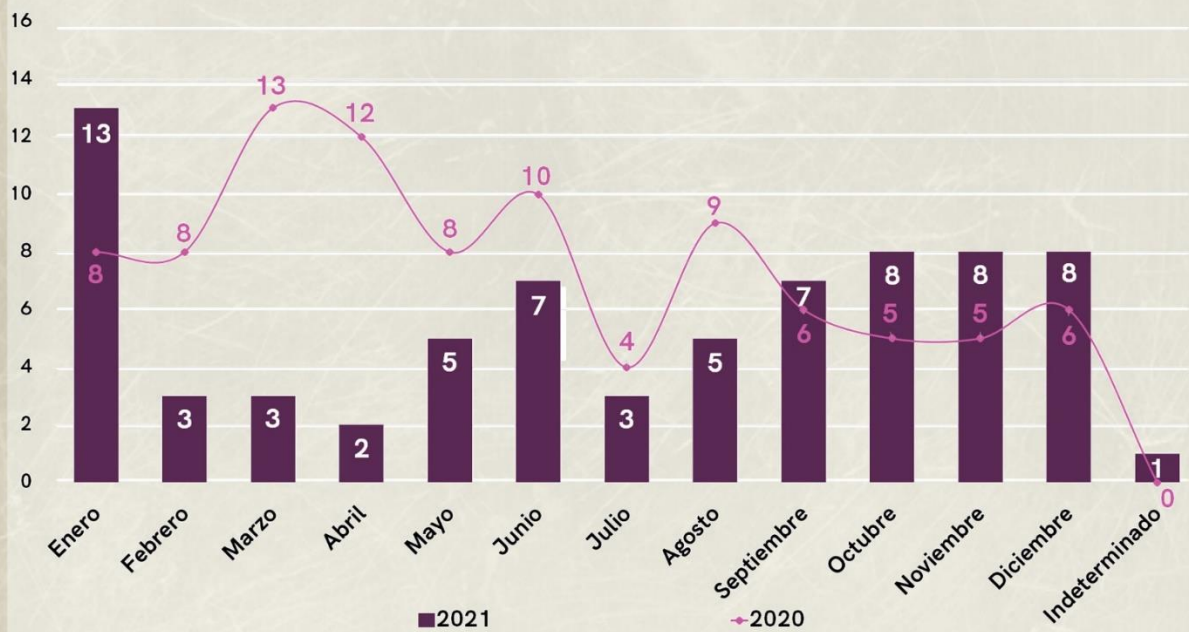
2021

69,5% de los asesinatos de mujeres son producto de la **violencia de género**

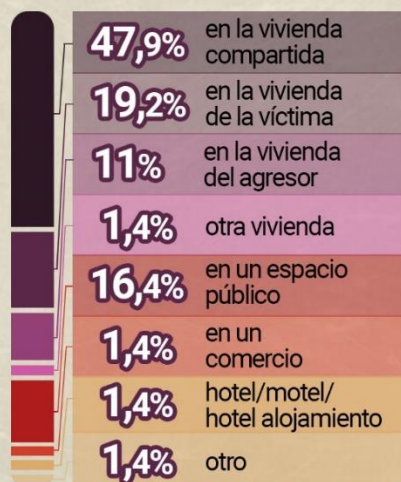
una mujer es asesinada por violencia de género cada **5 días**



Cantidad de Femicidios por Mes, comparativo año 2020-2021

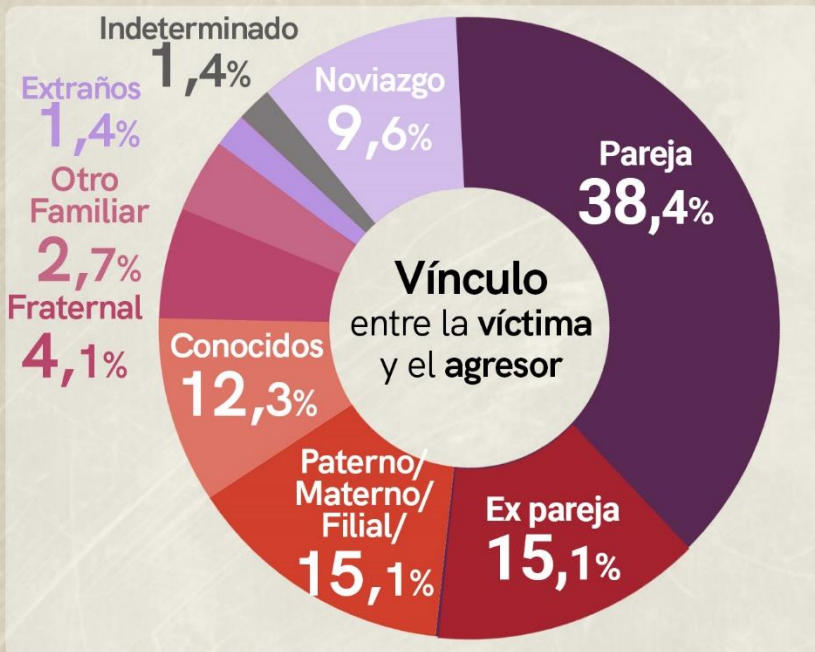


el **79,5%** de los hechos ocurrió en una vivienda

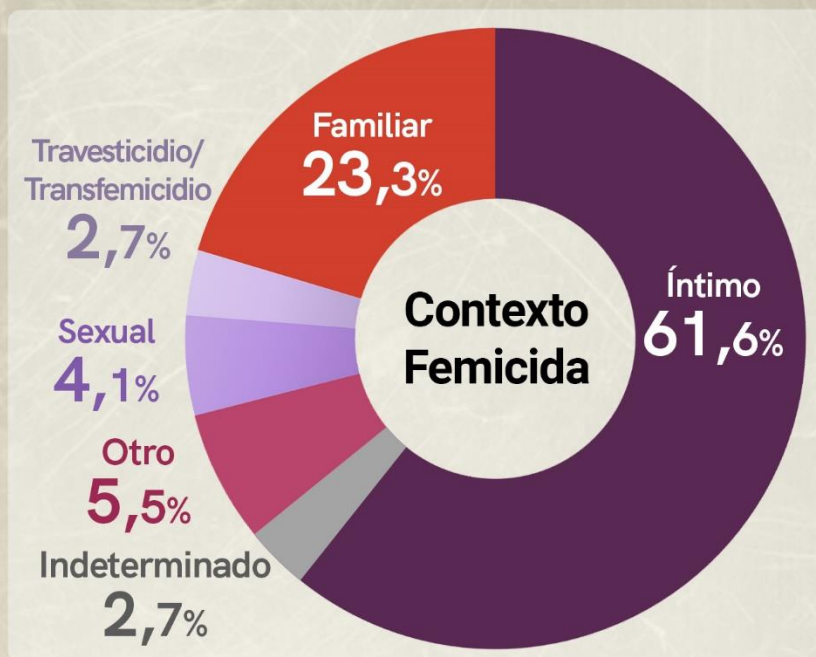
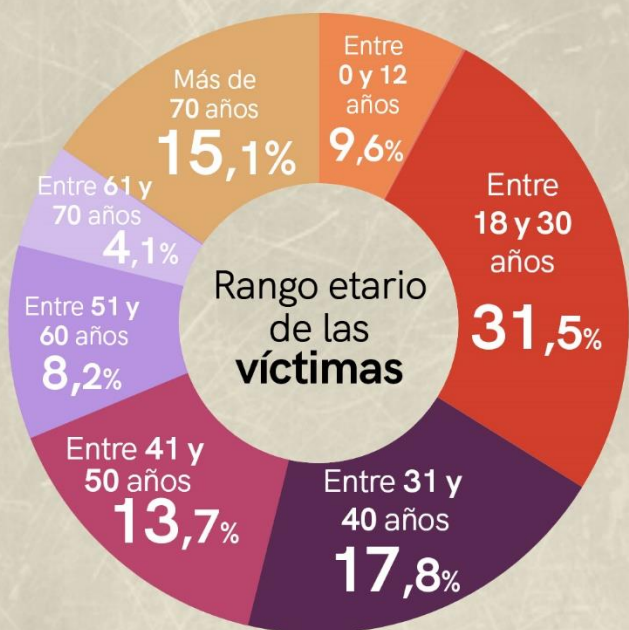
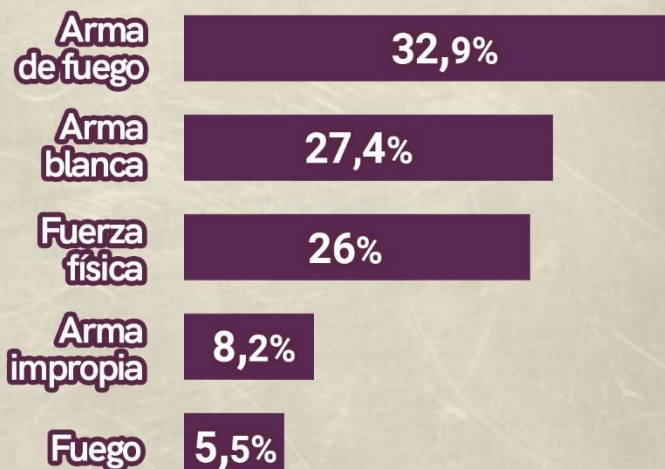


INFORME DE FEMICIDIOS

REGISTRO PENAL DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO



Medio utilizado



10

víctimas
habían realizado
denuncias penales
contra el femicida

En su conjunto, las víctimas tenían al menos

55

hijos/as
menores y

45

hijos/as
mayores
de 18 años

2021

INFORME DE FEMICIDIOS

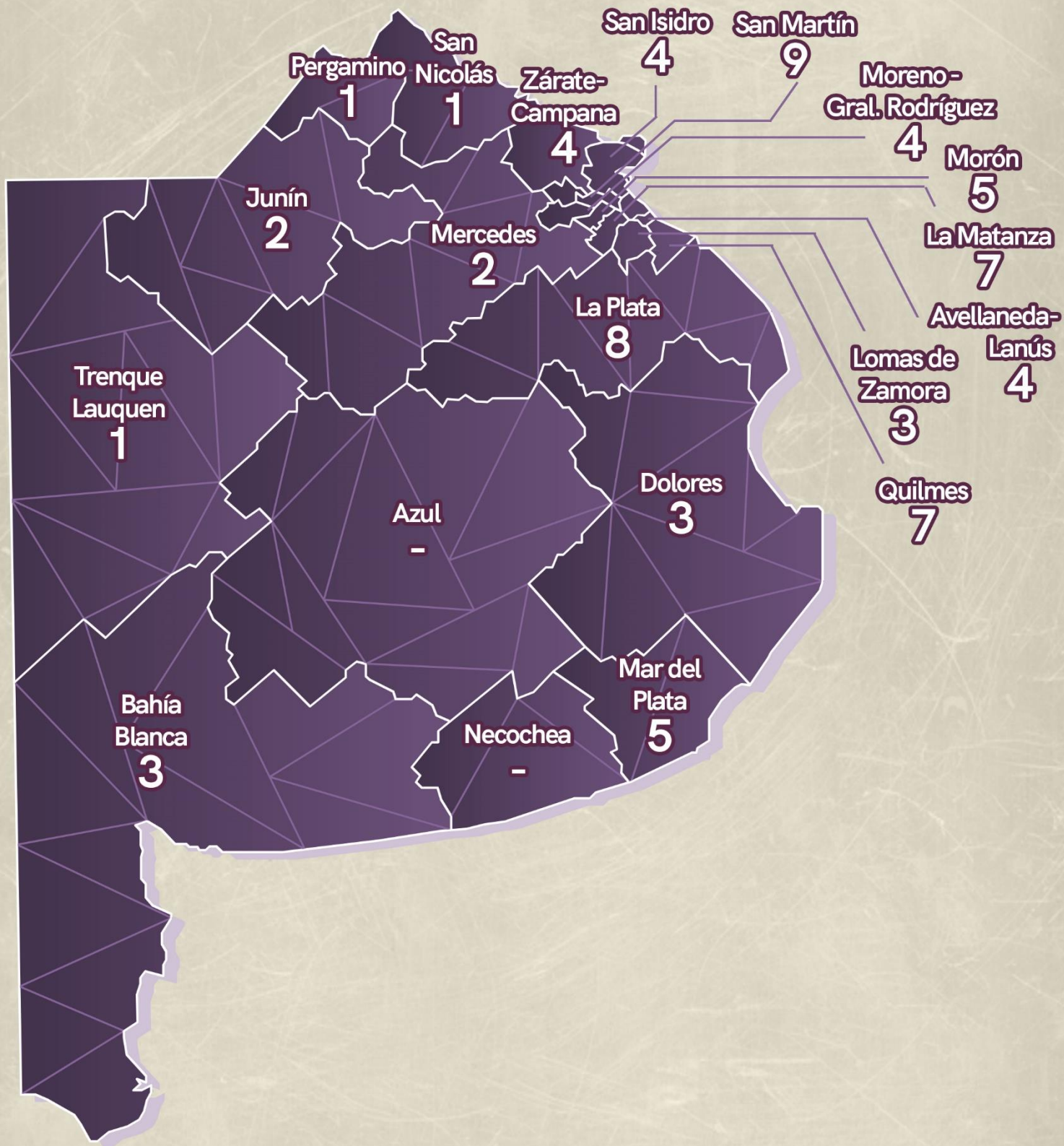
REGISTRO PENAL DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO



Ministerio Público
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021

MAPA DE CANTIDAD DE VÍCTIMAS POR DEPARTAMENTO JUDICIAL



INFORME DE FEMICIDIOS

REGISTRO PENAL DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO

Se identificaron

70

imputados/
sindicados

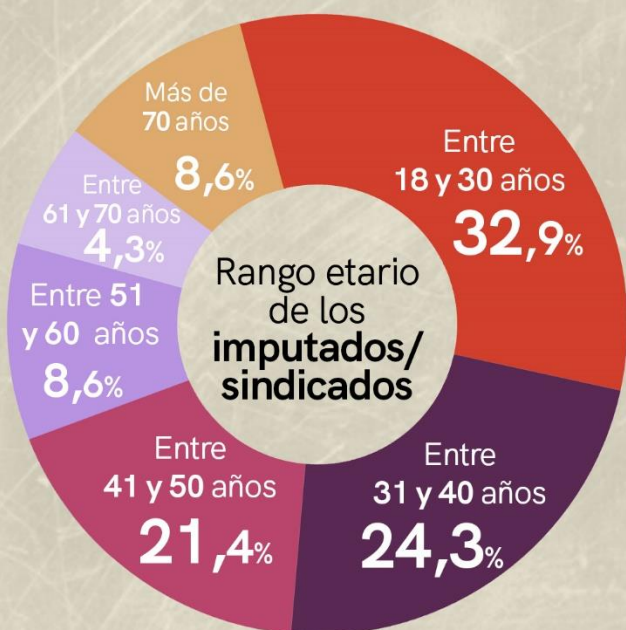
16

se suicidaron
luego de
cometer
el femicidio(*)

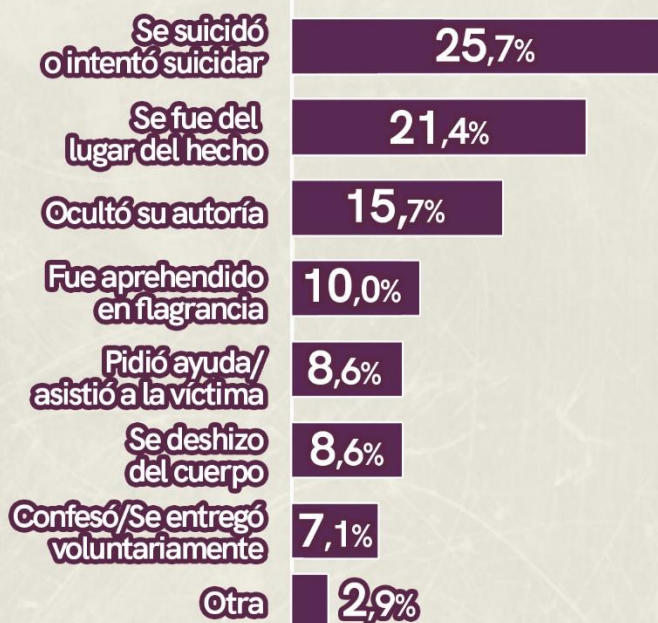
2021

8

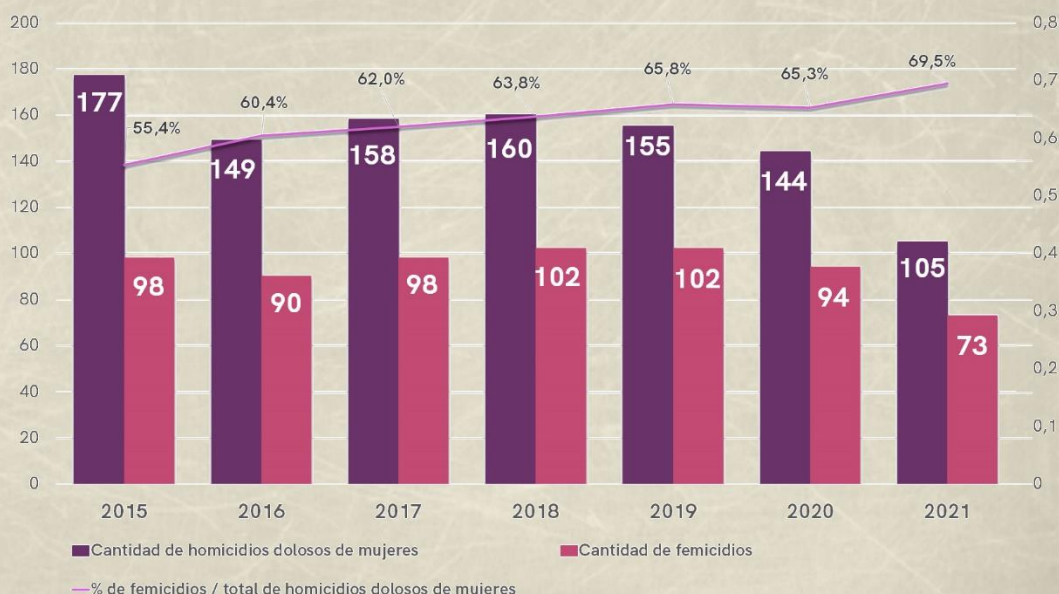
de los imputados pertenecía
a las fuerzas de seguridad



CONDUCTA DE LOS IMPUTADOS/SINDICADOS POSTERIOR AL HECHO



Cantidad de homicidios dolosos consumados de mujeres y femicidios por año



el

60,9%

de los procesos penales fueron agravados por el Art. 80 inc. 11 C.P. (Femicidio)

IV. Capítulo 1

Análisis de procesos del Registro Penal de Violencia Familiar y de Género

1. Cantidad de procesos penales

En el presente apartado se presenta la variación de los procesos penales¹⁰ iniciados por violencia familiar y/o de género, entre los años 2015 - 2021, y su incidencia sobre el total de causas iniciadas en cada año. Es importante aclarar que las cifras incluyen las del Fuero Criminal y Correccional y las del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil. Asimismo, las cifras han sido actualizadas respecto de las presentadas en años anteriores, por los ajustes efectuados por el Departamento de Estadísticas -información que se encuentra publicada respecto de cada uno de los años bajo análisis, en el sitio web del Ministerio Público-.

Por su parte, en relación a la cantidad de procesos iniciados en el año 2021, la información reviste carácter provisorio en razón de que se encuentra en etapa de ajuste.

Tabla N.º 1: Variación de los procesos penales iniciados por violencia familiar y/o de género y su incidencia sobre el total de causas iniciadas en cada año. Años 2015-2021

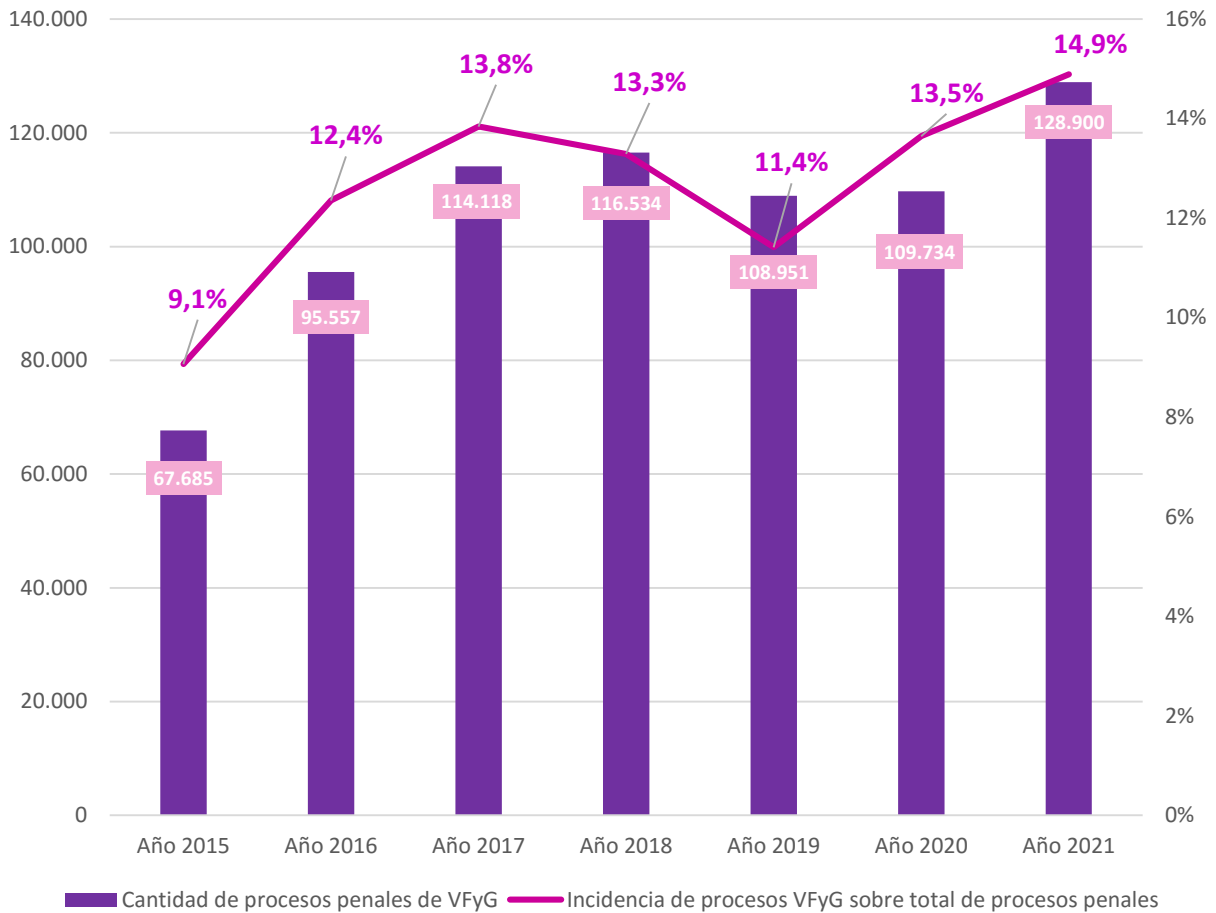
Procesos penales iniciados - Total provincial							
Periodo	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021
Procesos iniciados	746.526	773.589	824.511	876.924	954.610	804.098	865.676 ⁽¹⁾
Procesos penales de VFyG	67.685	95.557	114.118	116.534	108.951	109.734	128.900
Incidencia de procesos VFyG sobre total de procesos penales	9,1%	12,4%	13,8%	13,3%	11,4%	13,5%	14,9%

Fuente: REVIFAG al 12 de enero de 2022.

(1) Datos parciales aportados por el Departamento de Estadísticas y sujetos a revisión.

¹⁰A los fines de este capítulo los términos "proceso/s penal/es" y "causa/s" se utilizarán como sinónimos y refieren a las Investigaciones Penales Preparatorias (IPP).

Gráfico N.º 1: Variación interanual de los procesos penales asignados al REVIFAG. Años 2015-2021.



Fuente: REVIFAG al 12 de enero de 2022.

a. Cantidad de procesos penales de violencia familiar y de género por departamento judicial

En el cuadro siguiente se presenta la cantidad de procesos penales iniciados en el periodo analizado y asignados al REVIFAG, discriminados por departamento judicial. Cabe aclarar que a partir del presente informe se incorpora para el análisis el departamento judicial Avellaneda - Lanús (conforme Ley N.º 14.484 - puesto en funcionamiento por Resolución P.G. N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA), que en el informe anterior se computó en el departamento judicial Lomas de Zamora.

Tabla N.º 2: Cantidad de procesos penales iniciados por violencia familiar y/o de género según departamento judicial y su incidencia sobre el total de causas iniciadas. Año 2021

Departamento judicial	Cantidad de procesos penales en REVIFAG	% Procesos penales en REVIFAG / Total general de procesos VFyG
Avellaneda-Lanús	6.687	5,2 %
Azul	3.501	2,7 %
Bahía Blanca	4.921	3,8 %
Dolores	1.420	1,1 %
Junín	2.905	2,3 %
La Matanza	12.308	9,5 %
La Plata	5.411	4,2 %
Lomas de Zamora	18.708	14,5 %
Mar del Plata	1.502	1,2 %
Mercedes	5.272	4,1 %
Moreno-Gral. Rodríguez	3.768	2,9 %
Morón	7.044	5,5 %
Necochea	906	0,7 %
Pergamino	1.920	1,5 %
Quilmes	11.607	9,0 %
San Isidro	10.019	7,8 %
San Martín	20.190	15,7 %
San Nicolás	3.509	2,7 %
Trenque Lauquen	2.089	1,6 %
Zárate-Campana	5.213	4,0 %
Total general	128.900	100%

Fuente: REVIFAG al 12 de enero de 2022

2. Tipo y cantidad de delitos

A continuación se ilustra la totalidad de delitos denunciados en los procesos penales de violencia familiar y de género en el año 2021. Cabe aclarar que la cifra es superior al número de causas, ya que sobre un mismo hecho pueden denunciarse uno o varios delitos que conforman una sola investigación penal.

Tabla N.º 3: Delitos denunciados en el marco de los procesos penales de violencia familiar y/o de género y su incidencia porcentual. Año 2021

Bien jurídico protegido	Delito	Cantidad de delitos en REVIFAG	% Delitos en REVIFAG / Total
Delitos contra las personas	Homicidios Consumados (Arts. 79 y 80 C.P.) ⁽¹⁾	148	0,1%
	Homicidios Tentados (Arts. 79 y 80 C.P.)	295	0,2%
	Lesiones leves, agravadas, graves y gravísimas (Arts. 89 a 92 C.P.)	41.470	26,2%
Delitos contra la integridad sexual	Abuso sexual (Art. 119 C.P.)	10.044	6,3%
Delitos contra la libertad	Amenazas (Art. 149 bis C.P.)	49.495	31,3%
	Violación de domicilio (Art. 150 C.P.)	2.164	1,4%
Delitos contra la propiedad	Daño (Art. 183 C.P.)	7.682	4,9%
Leyes	Infracción Ley N.º 24.270 (impedimento de contacto)	4.684	3,0%
	Infracción Ley N.º 13.944 (incumplimiento deberes de asistencia familiar)	1.319	0,8%
Delitos contra la Administración Pública	Desobediencia (Art. 239 C.P.)	18.913	11,9%
Otros	Otros delitos ⁽²⁾	22.147	14,0%
Total		158.361	100,0%

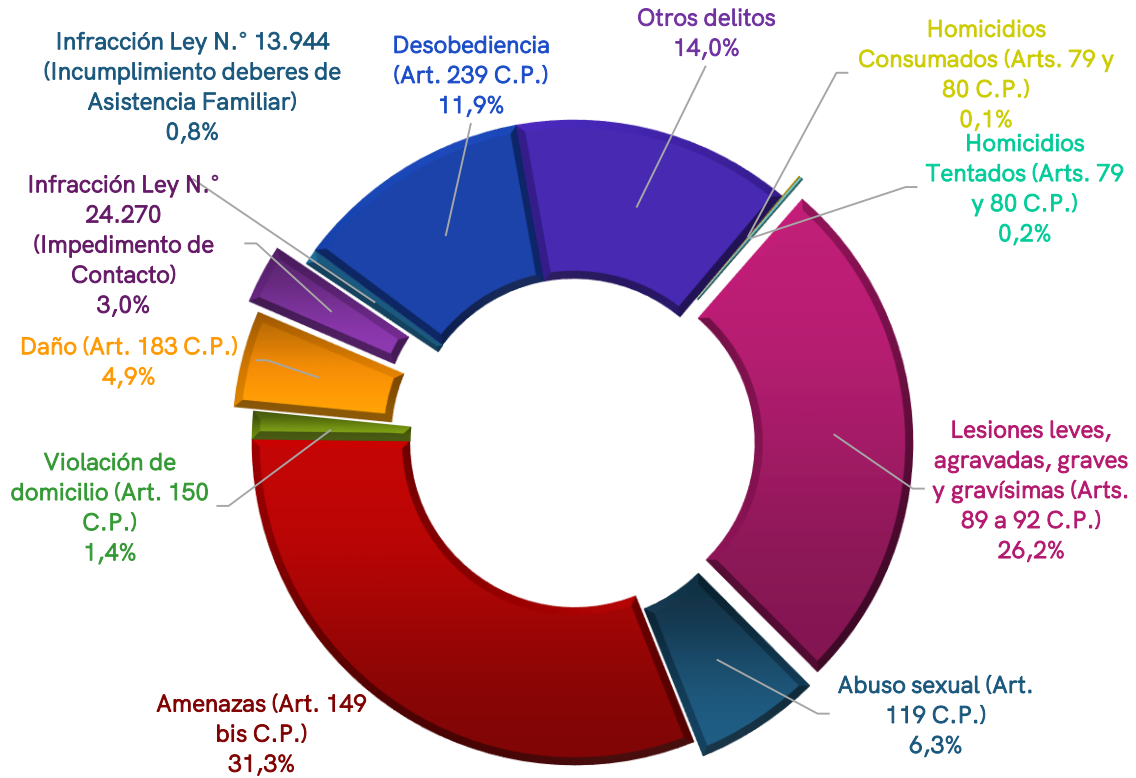
Fuente: REVIFAG al 12 de enero de 2022

(1) Homicidios Consumados: comprenden a los hechos ocurridos en el contexto de violencia familiar y/o de género, incluyendo los femicidios.

(2) Otros delitos: dentro de esta categoría se agrupa el resto de delitos comprendidos en otros bienes jurídicos establecidos en el Código Penal Argentino.

Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

Gráfico N.º 2: Delitos denunciados en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2021



Fuente: REVIFAG al 12 de enero de 2022

Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

3. Análisis de las personas víctimas

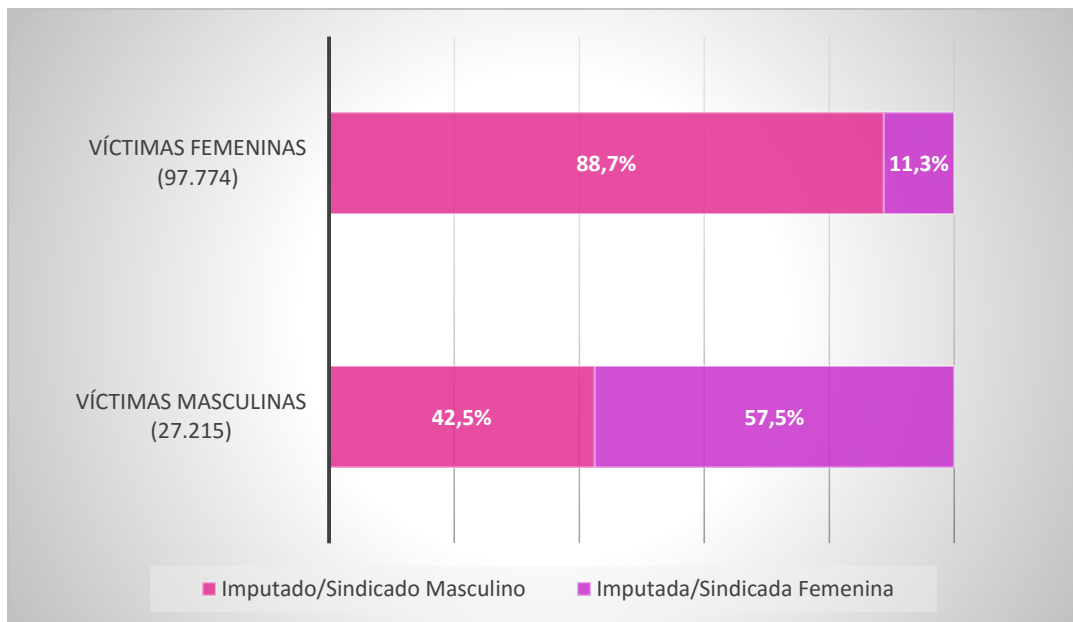
En los 128.900 procesos penales obrantes en el REVIFAG, se registraron **125.014 víctimas**: 97.774 mujeres o niñas (78,2%), 27.215 hombres o niños (21,8%), y 25 sin dato consignado.

a. Sexo de las víctimas en relación al de las personas imputadas/ sindicadas

El siguiente gráfico presenta la información del sexo de las víctimas en relación al de las personas imputadas/sindicadas (el dato se pudo cotejar en el 84,4% de los casos).

Se observa que en las causas donde se consignan víctimas femeninas, la mayoría de las personas imputadas/sindicadas son de sexo masculino (88,7%); mientras que cuando la víctima consignada es un hombre o niño, las personas imputadas/sindicadas son de sexo masculino en el 42,5% de los casos y femenino en el 57,5%.

Gráfico N.º 3: Sexo de las víctimas en relación al sexo de las personas imputadas/sindicadas en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2021



Fuente: REVIFAG al 12 de enero de 2022

b. Rango etario

La tabla siguiente refleja la distribución etaria de las víctimas diferenciadas por su sexo. Es importante aclarar que la edad se encuentra cargada en el 93% de los casos.

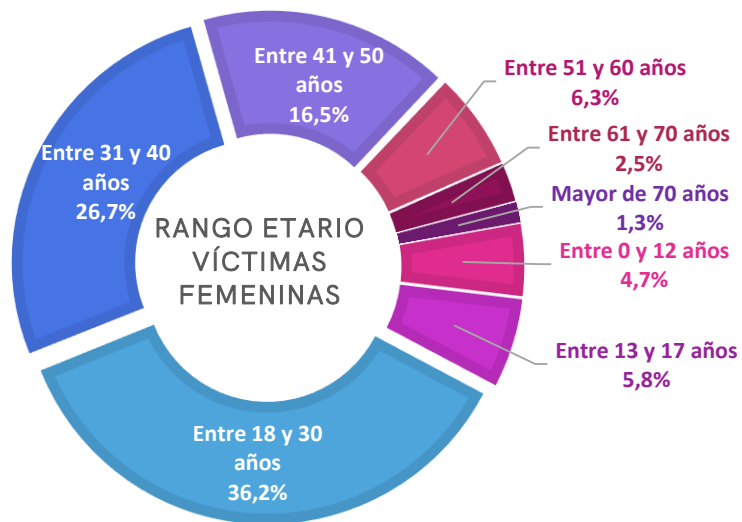
Tabla N.º 4: Rango etario de las víctimas según sexo en procesos penales de violencia familiar y de género. Año 2021

Rango etario víctimas	Cantidad víctimas femeninas	% de víctimas femeninas / total de víctimas femeninas	Cantidad víctimas masculinas	% de víctimas masculinas / total de víctimas masculinas
Entre 0 y 12 años	4.270	4,7%	2.339	9,4%
Entre 13 y 17 años	5.314	5,8%	1.115	4,5%
Entre 18 y 30 años	33.024	36,2%	6.688	26,8%
Entre 31 y 40 años	24.339	26,7%	6.474	25,9%
Entre 41 y 50 años	15.012	16,5%	4.454	17,8%
Entre 51 y 60 años	5.779	6,3%	2.224	8,9%
Entre 61 y 70 años	2.289	2,5%	1.122	4,5%
Mayor de 70 años	1.211	1,3%	582	2,3%
Total	91.238	100%	24.998	100%

Fuente: REVIFAG al 12 de enero de 2022

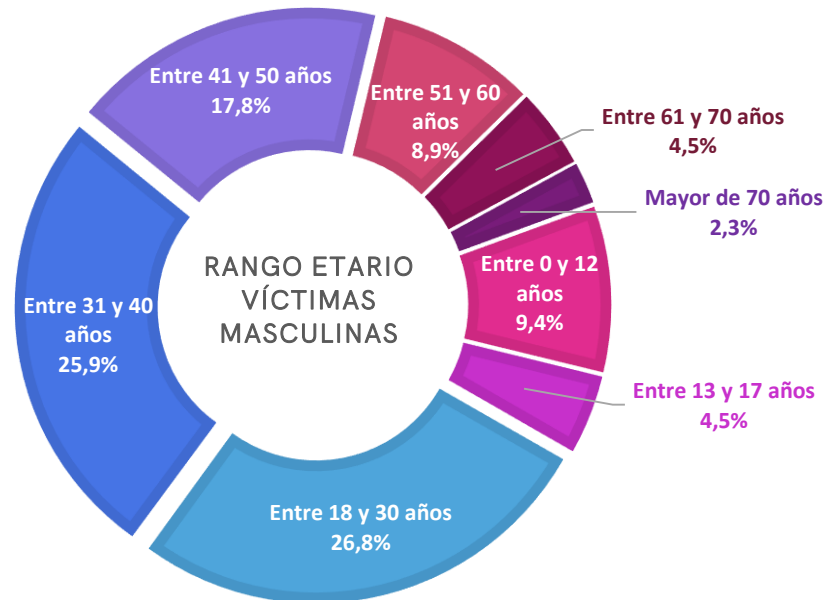
Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

Gráfico N.º 4: Rango etario de víctimas de sexo femenino en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2021



Fuente: REVIFAG al 12 de enero de 2022

Gráfico N.º 5: Rango etario de víctimas de sexo masculino en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2021



Fuente: REVIFAG al 12 de enero de 2022

Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

c. Vínculo entre víctima y personas imputadas/ sindicadas

En el próximo cuadro, se presenta la información disponible sobre el vínculo entre las personas víctimas e imputadas/sindicadas, por sexo de las mismas. El dato se registró en el 18% de los casos.

Tabla N.º5: Vínculo entre víctima y personas imputadas/ sindicadas por sexo en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2021

Tipo de vínculo entre víctima e imputado/sindicado	Víctima femenina		Víctima masculina	
	Imputada/sindicada femenina	Imputado/sindicado masculino	Imputada/sindicada femenina	Imputado/sindicado masculino
Íntimo⁽¹⁾	359	9.029	1.927	247
Noviazgos	16	303	50	9
Parejas	88	2.061	210	53
Ex parejas	255	6.665	1.667	185
Familiar⁽²⁾	828	2.165	370	878
Paterno/Materno/Filial	460	1.041	206	492
Fraternal	187	530	102	239
Otros familiares	181	594	62	147
Otros⁽³⁾	596	1.581	168	525
Total	1.783	12.775	2.465	1.650

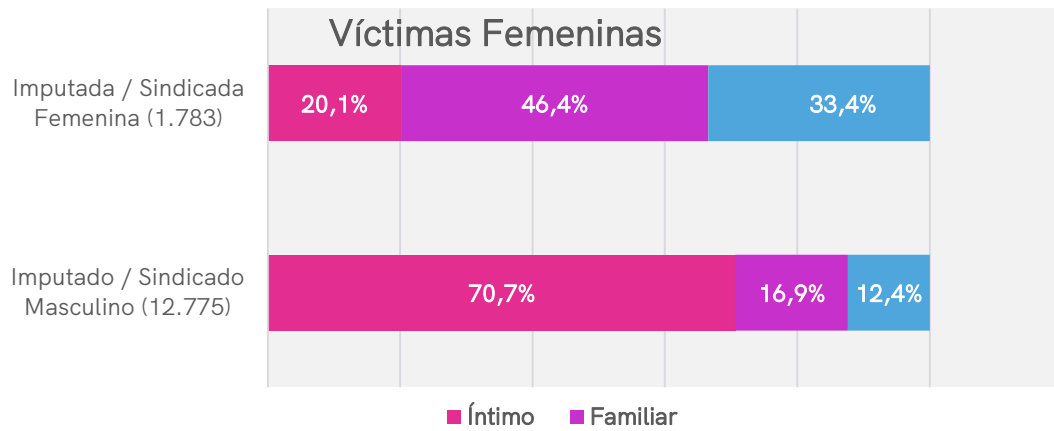
Fuente: REVIFAG al 12 de enero de 2022

(1) La categoría "Íntimo" reúne a las Parejas (vínculos sentimentales donde existía convivencia, sin determinar tipo de relación jurídica), Noviazgos (vínculos sin convivencia) y Ex parejas (vínculos ya finalizados, con o sin convivencia anterior).

(2) La categoría "Familiar" incluye tres tipos de vínculos: "Paterno/Materno/Filial", el cual implica vínculos de padres/madres e hijos/as propios o de la pareja; "Fraternal" resume los vínculos de hermanos/as; "Otro familiar" comprende al resto de parientes tales como primos, abuelos, tíos, entre otros.

(3) La categoría "Otros" incluye todo tipo de vínculo no comprendido en los anteriores, ya sean conocidos o extraños.

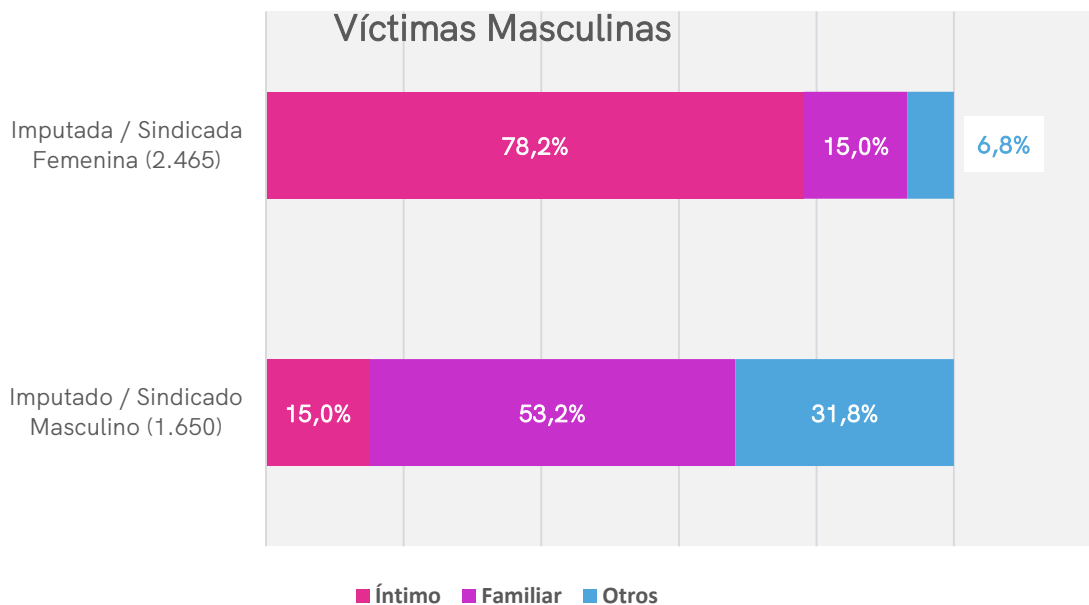
Gráfico N.º 6: Vínculo entre víctimas femeninas y personas imputadas/sindicadas por sexo, en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2021



Fuente: REVIFAG al 12 de enero de 2022

Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

Gráfico N.º 7: Vínculo entre víctimas masculinas y personas imputadas/sindicadas por sexo, en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2021



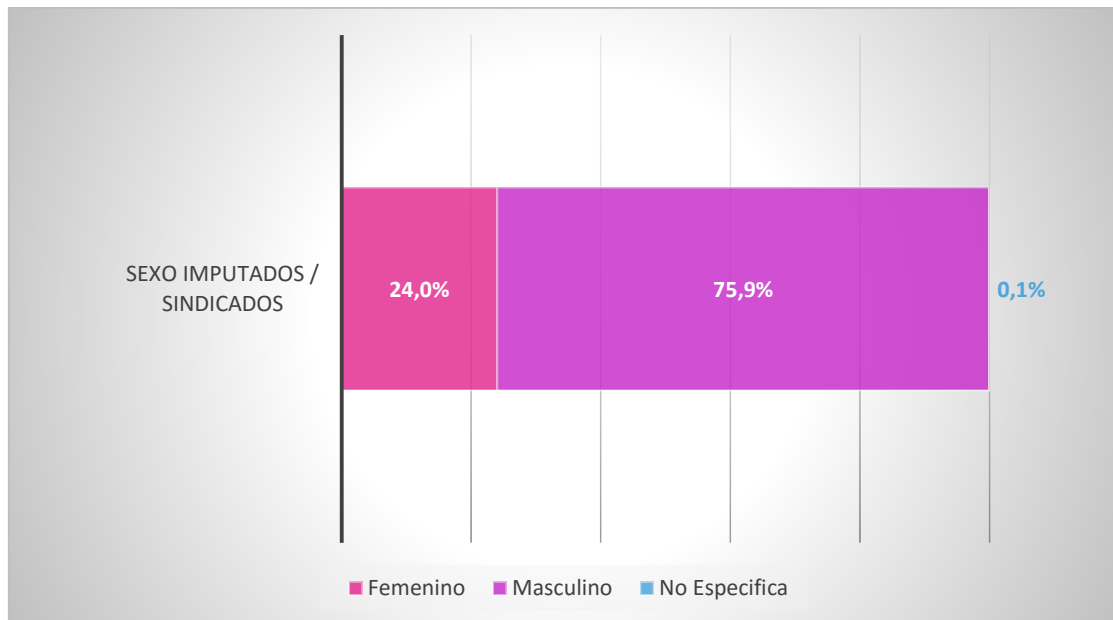
Fuente: REVIFAG al 12 de enero de 2022

4. Análisis de las personas imputadas/sindicadas

a. Cantidad y sexo de las personas imputadas/sindicadas

En los 128.900 procesos penales de violencia familiar y/o de género se han registrado un total de 121.714 personas imputadas/sindicadas. De estas, 29.250 son de sexo femenino, 92.378 masculinos y en 86 casos no se registró el dato.

Gráfico N.º 8: Sexo de las personas imputadas/sindicadas en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2021



Fuente: REVIFAG al 12 de enero de 2022

b. Rango etario

La siguiente tabla refleja la distribución etaria de las personas imputadas/sindicadas diferenciados por sexo, siendo importante aclarar que este dato se encuentra cargado en un 56% de los casos.

Tabla N.º 6: Rango etario de las personas imputadas/sindicadas según sexo, en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2021

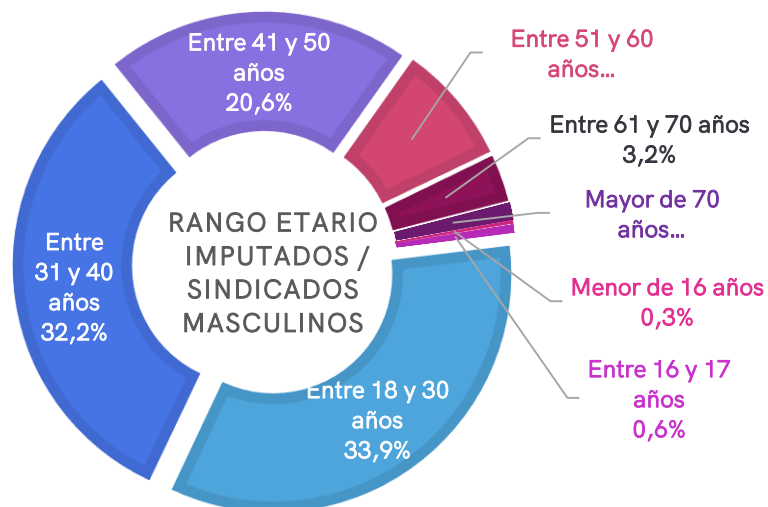
Rango etario imputados / sindicados	Cantidad imputados / sindicados masculinos	% de imputados-sindicados masculinos / total de imputados-sindicados masculinos	Cantidad imputadas / sindicadas femeninas	% de imputadas-sindicadas femeninas / total de imputadas-sindicadas femeninas
Menor de 16 años	156	0,3%	37	0,3%
Entre 16 y 17 años	309	0,6%	85	0,6%
Entre 18 y 30 años	18.419	33,9%	5.331	38,9%
Entre 31 y 40 años	17.467	32,2%	4.494	32,8%
Entre 41 y 50 años	11.184	20,6%	2.533	18,5%
Entre 51 y 60 años	4.383	8,1%	806	5,9%
Entre 61 y 70 años	1.714	3,2%	295	2,2%
Mayor de 70 años	635	1,2%	132	1,0%
Total	54.267	100%	13.713	100%

Fuente: REVIFAG al 12 de enero de 2022

Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

A continuación se presentan los gráficos en cifras porcentuales respecto del rango etario de las personas imputadas/ sindicadas de sexo masculino y femenino, sin considerar los casos sobre los cuales no se obtuvo el dato.

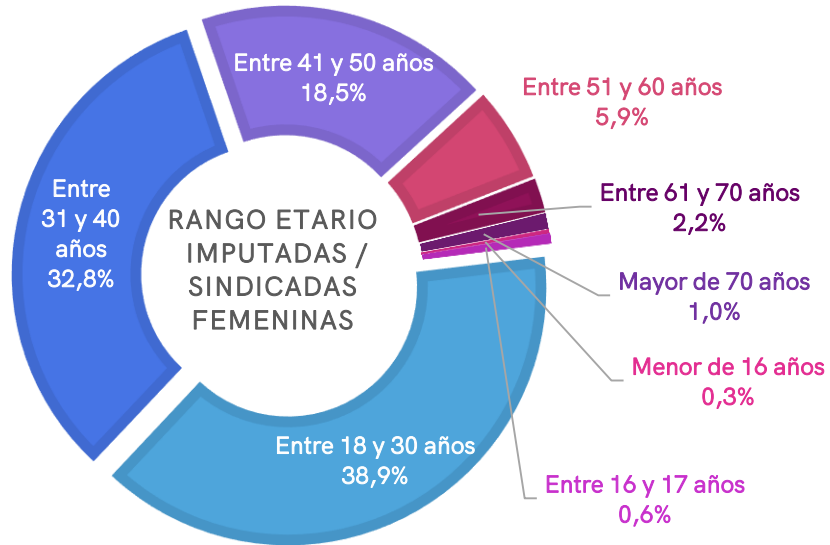
Gráfico N.º 9: Rango etario imputados/sindicados de sexo masculino, en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2021



Fuente: REVIFAG al 12 de enero de 2022

Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

Gráfico N.º 10: Rango etario imputadas/sindicadas de sexo femenino, en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2021



Fuente: REVIFAG al 12 de enero de 2022

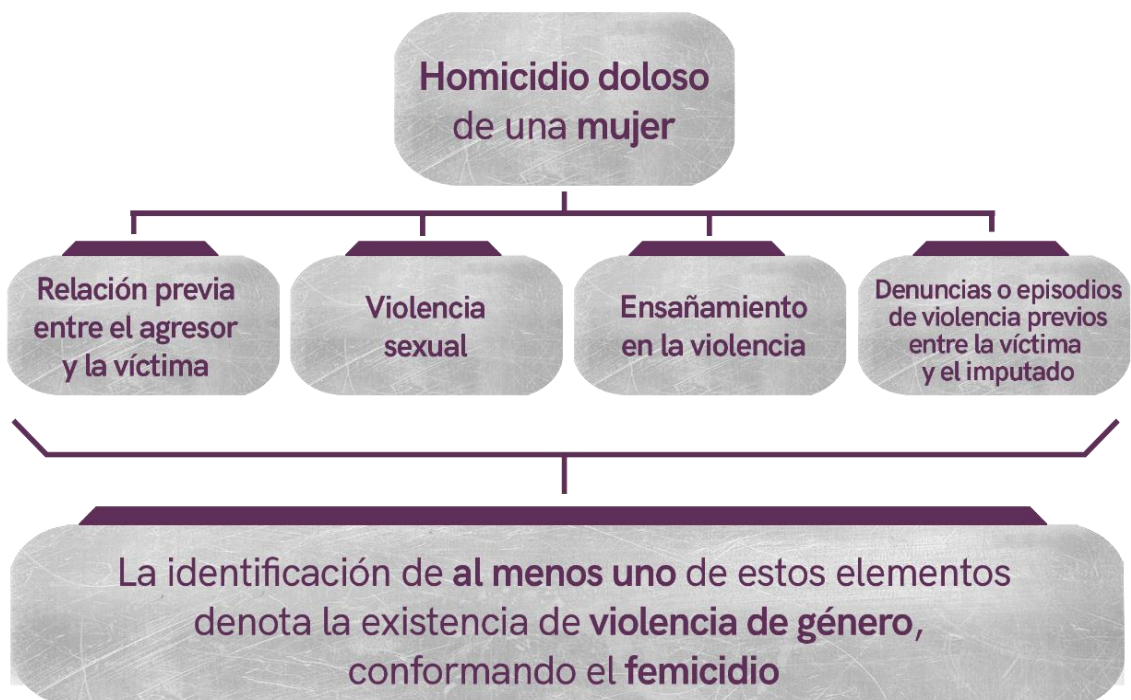
Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

V. Capítulo 2

Análisis de femicidios

En el año 2021 en la provincia de Buenos Aires, se iniciaron un total de **69 procesos penales por femicidios**, algunos de ellos con multiplicidad de víctimas. **El total asciende a 73**, de las cuales **2 son mujeres trans / travestis**.

A fin de identificar los femicidios, se elaboró una serie de indicadores en base al Protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio) del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres). A continuación se ilustran los mismos.



1. Caracterización de los hechos

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2021, en la provincia de Buenos Aires se iniciaron 69 procesos penales por femicidios, cuatro de ellos con 2 víctimas. Por lo tanto, el total asciende a 73 víctimas fallecidas, de las cuales 2 son mujeres trans/ travestis.

Cabe aclarar que para el presente capítulo, la información relativa a “femicidios” o “hechos de femicidios”, se construye a partir de las **víctimas** y no de procesos penales. Es decir, que en el año 2021 hubo 73 víctimas, por lo tanto, 73 femicidios o hechos de femicidio, que se investigan en 69 procesos penales.

A continuación, se presenta la cantidad de hechos de femicidios acaecidos por año en el periodo 2015-2021 y la incidencia porcentual que los hechos de cada año representan sobre el total de femicidios del periodo.

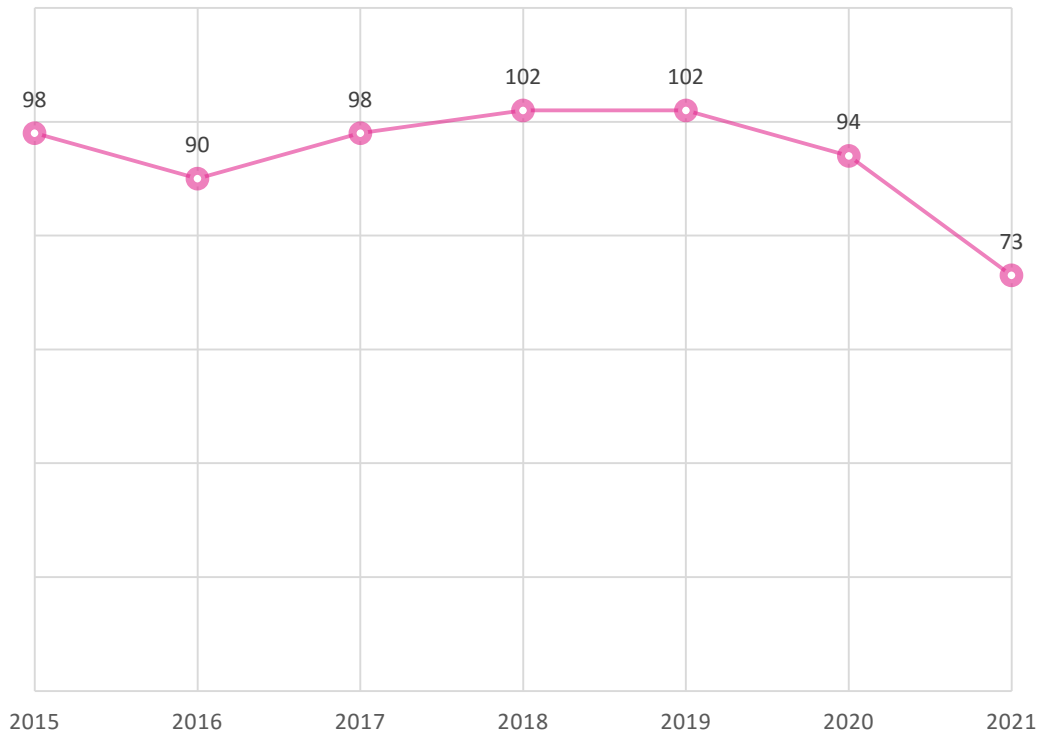
Tabla N.º 7: Cantidad de femicidios por año. Años 2015-2021

Año del hecho	Cantidad de femicidios	Porcentaje de femicidios/ total femicidios del periodo
2015	98	14,9%
2016	90	13,7%
2017	98	14,9%
2018	102	15,5%
2019	102	15,5%
2020	94	14,3%
2021	73	11,1%
Total general	657	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

Gráfico N.º 11: Cantidad de femicidios por año. Años 2015-2021



Fuente: elaboración propia a partir de datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

En la siguiente tabla se presenta la incidencia de los hechos de femicidios sobre el total de homicidios dolosos consumados de mujeres (HDCM), en la provincia de Buenos Aires desde el año 2015 al 2021 inclusive. Se observa que en el año bajo análisis se registraron 105 homicidios dolosos de mujeres, representando los femicidios el 69,5%, mientras que para el total del periodo se han registrado 1.048 homicidios dolosos de mujeres, representando los femicidios el 62,7 % de los mismos.

Tabla N.º 8: Comparación de femicidios con homicidios dolosos consumados de mujeres (HDCM) por año. Años 2015-2021

Año del hecho	Cantidad de homicidios dolosos de mujeres ⁽¹⁾	Cantidad de femicidios	% de femicidios / total de homicidios dolosos de mujeres
2015	177	98	55,4%
2016	149 ⁽²⁾	90	60,4%
2017	158	98	62,0%
2018	160	102	63,8%
2019	155	102	65,8%
2020	144	94	65,3%
2021	105 ⁽³⁾	73	69,5%
Total general	1.048	657	62,7%

Fuente: elaboración propia a partir de REVIFAG y SIMP.

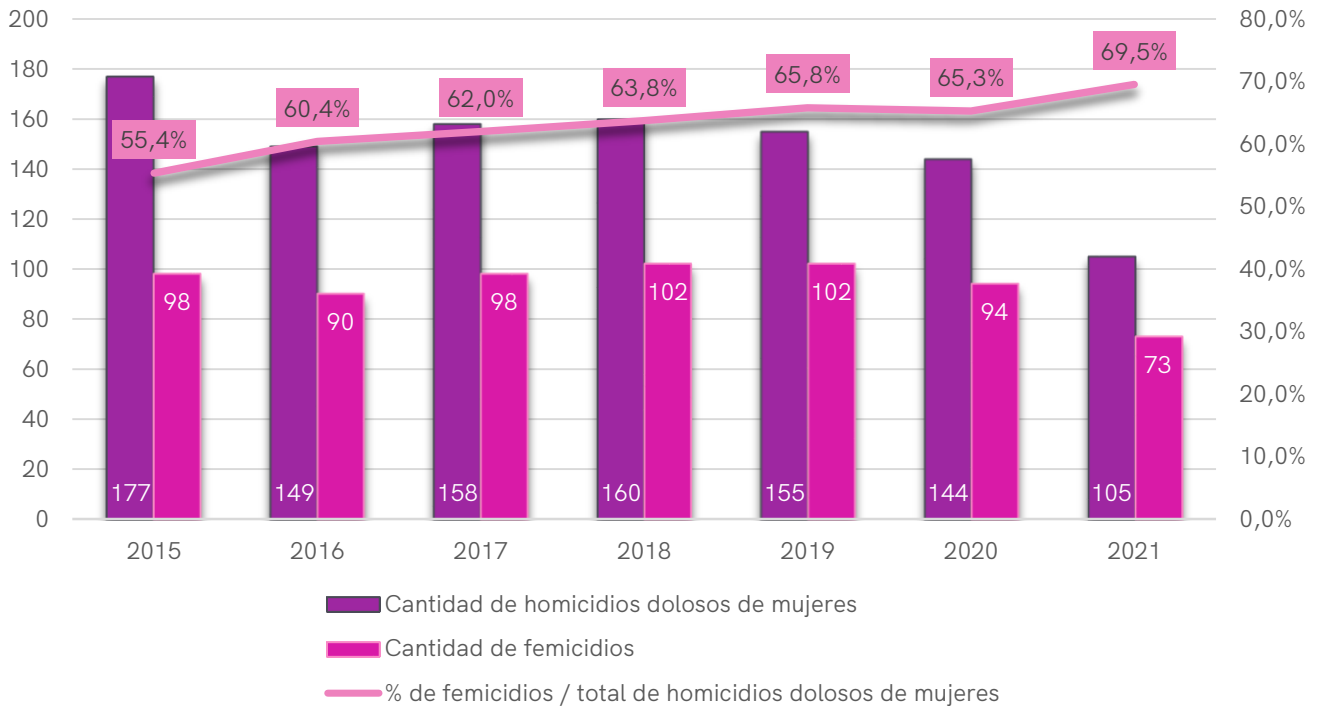
(1) Datos provistos por el Departamento de Control de Gestión de la Secretaría de Estrategia Institucional y Gestión en el marco de la construcción del informe de Homicidios Dolosos (Resolución PG N.º 301/14).

(2) Datos conforme Relevamiento de Investigaciones Penales Preparatorias por Homicidios Dolosos 2016 del Departamento de Control de Gestión, que difieren de lo publicado en el Informe de Femicidios 2016 debido a que en el momento de su publicación los datos se encontraban en proceso de validación.

(3) Los datos sobre la cantidad de homicidios dolosos relativos al año 2021 se encuentran en etapa de validación.

Se presenta idéntica información en el siguiente gráfico.

Gráfico N.º 12: Cantidad de homicidios dolosos consumados de mujeres (HDCM) y de femicidios por año. Años 2015-2021



Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

Nota: Los datos de homicidios dolosos consumados de mujeres fueron provistos por el Departamento de Control de Gestión de la Secretaría de Estrategia Institucional y Gestión en el marco de la construcción del informe de Homicidios Dolosos (Resolución PG N.º 301/14). Los datos relativos al año 2021 se encuentran en etapa de validación.

a. Meses en que ocurrieron los femicidios

En la tabla siguiente se detalla la cantidad de víctimas de femicidio por mes de ocurrido el hecho. Se observa que el mes de mayor concentración fue enero, seguido por octubre, noviembre y diciembre, con la misma cantidad de víctimas.

Por otra parte, surge que el promedio provincial es de 6 víctimas de femicidio por mes, equivalente a una víctima cada 5 días.

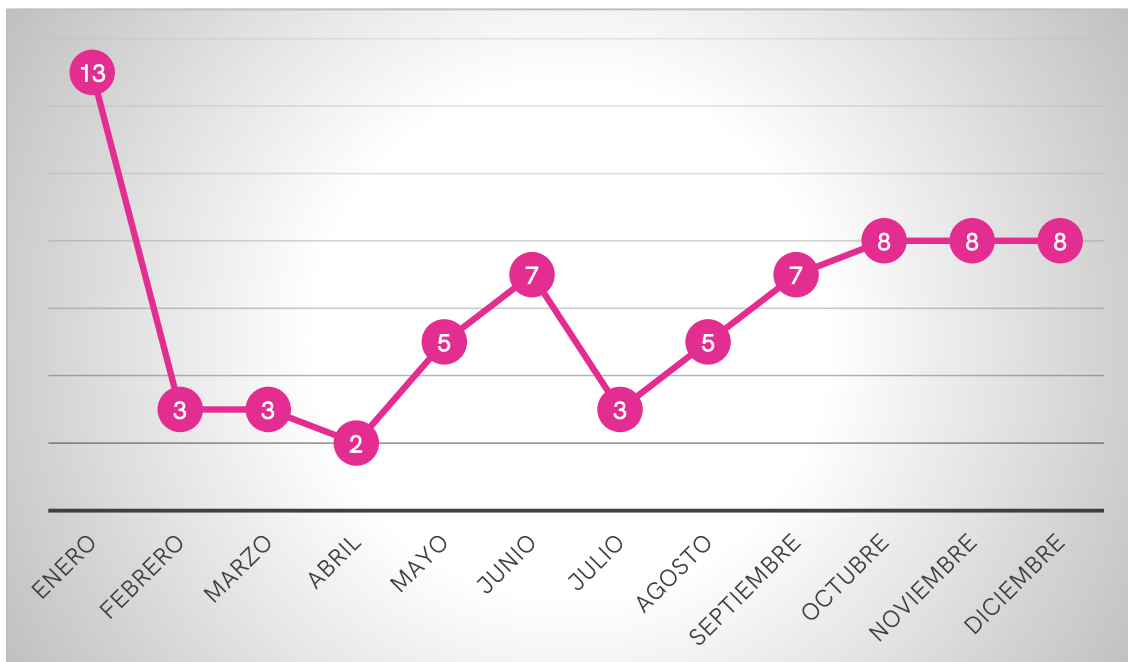
Tabla N.º 9: Meses en que ocurrieron los femicidios. Año 2021

Mes	Cantidad de femicidios	% de femicidios / total general
Enero	13	17,8%
Febrero	3	4,1%
Marzo	3	4,1%
Abril	2	2,7%
Mayo	5	6,8%
Junio	7	9,6%
Julio	3	4,1%
Agosto	5	6,8%
Septiembre	7	9,6%
Octubre	8	11,0%
Noviembre	8	11,0%
Diciembre	8	11,0%
Indeterminado	1	1,4%
Total general	73	100%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

Gráfico N.º 13: Cantidad de víctimas de femicidio según mes de ocurrido el hecho. Año 2021



Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

b. Cantidad de femicidios por departamento judicial y partido de ocurrencia

A continuación se detalla la cantidad de víctimas fallecidas a causa de femicidios por departamento judicial y partido de ocurrencia. Cabe aclarar que en los departamentos judiciales Azul y Necochea no se registraron hechos durante el año bajo análisis por lo cual no fueron incluidos en el cuadro. Se presenta la información en términos absolutos y relativos respecto del total provincial.

Tabla N.º 10: Cantidad de femicidios por departamento judicial y partido de ocurrencia. Año 2021

Departamento judicial / partido	Cantidad de femicidios	% de femicidios / total general
Avellaneda-Lanús	4	5,5%
<i>Lanús</i>	<i>3</i>	<i>4,1%</i>
<i>Avellaneda</i>	<i>1</i>	<i>1,4%</i>
Bahía Blanca	3	4,1%
<i>Coronel Rosales</i>	<i>2</i>	<i>2,7%</i>
<i>Villarino</i>	<i>1</i>	<i>1,4%</i>
Dolores	3	4,1%
<i>General Madariaga</i>	<i>1</i>	<i>1,4%</i>
<i>Partido de la Costa</i>	<i>1</i>	<i>1,4%</i>
<i>Lezama</i>	<i>1</i>	<i>1,4%</i>
Junín	2	2,7%
<i>Rojas</i>	<i>1</i>	<i>1,4%</i>
<i>General Viamonte</i>	<i>1</i>	<i>1,4%</i>
La Matanza	7	9,6%
<i>La Matanza</i>	<i>7</i>	<i>9,6%</i>
La Plata	8	11,0%
<i>La Plata</i>	<i>6</i>	<i>8,2%</i>
<i>Presidente Perón</i>	<i>2</i>	<i>2,7%</i>
Lomas de Zamora	3	4,1%
<i>Lomas de Zamora</i>	<i>2</i>	<i>2,7%</i>

<i>Ezeiza</i>	1	1,4%
Mar del Plata	5	6,8%
<i>General Pueyrredón</i>	4	5,5%
<i>Mar Chiquita</i>	1	1,4%
Mercedes	2	2,7%
<i>San Antonio de Areco</i>	1	1,4%
<i>Marcos Paz</i>	1	1,4%
Moreno-Gral. Rodríguez	4	5,5%
<i>Moreno</i>	3	4,1%
<i>General Rodríguez</i>	1	1,4%
Morón	5	6,8%
<i>Hurlingham</i>	2	2,7%
<i>Merlo</i>	2	2,7%
<i>Morón</i>	1	1,4%
Pergamino	1	1,4%
<i>Pergamino</i>	1	1,4%
Quilmes	7	9,6%
<i>Quilmes</i>	3	4,1%
<i>Berazategui</i>	2	2,7%
<i>Florencio Varela</i>	2	2,7%
San Isidro	4	5,5%
<i>Tigre</i>	2	2,7%
<i>Pilar</i>	1	1,4%
<i>San Isidro</i>	1	1,4%
San Martín	9	12,3%
<i>Gral. San Martín</i>	4	5,5%
<i>Malvinas Argentinas</i>	2	2,7%
<i>Tres de Febrero</i>	1	1,4%
<i>José C. Paz</i>	1	1,4%
<i>San Miguel</i>	1	1,4%
San Nicolás	1	1,4%
<i>Baradero</i>	1	1,4%
Trenque Lauquen	1	1,4%
<i>Carlos Tejedor</i>	1	1,4%
Zárate-Campana	4	5,5%

<i>Escobar</i>	3	4,1%
<i>Campana</i>	1	1,4%
Total general	73	100%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

c. Incidencia de los femicidios sobre el total de homicidios dolosos consumados de mujeres por departamento judicial

A continuación, se presenta la incidencia de la cantidad de víctimas de femicidios sobre el total de víctimas femeninas de homicidios dolosos consumados, discriminando los datos por departamento judicial.

Tabla N.º 11: Comparación de víctimas de femicidios con víctimas femeninas de homicidios dolosos consumados de mujeres (HDCM) por departamento judicial. Año 2021

Departamento judicial	Víctimas femeninas de HDCM ⁽¹⁾	Víctimas de femicidio	Víctimas de femicidio / víctimas femeninas de HDCM
Avellaneda-Lanús	7	4	57,1%
Azul	0	0	0,0%
Bahía Blanca	3	3	100,0%
Dolores	3	3	100,0%
Junín	2	2	100,0%
La Matanza	10	7	70,0%
La Plata	10	8	80,0%
Lomas de Zamora	5	3	60,0%
Mar del Plata	7	5	71,4%
Mercedes	2	2	100,0%
Moreno-Gral. Rodríguez	6	4	66,7%
Morón	11	5	45,5%
Necochea	0	0	0,0%
Pergamino	1	1	100,0%
Quilmes	11	7	63,6%
San Isidro	7	4	57,1%
San Martín	13	9	69,2%
San Nicolás	2	1	50,0%
Trenque Lauquen	1	1	100,0%
Zárate-Campana	4	4	100,0%
Total general	105	73	69,5 %

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

(1) Datos provistos por el Departamento de Control de Gestión de la Secretaría de Estrategia Institucional y Gestión en el marco de la construcción del informe de Homicidios Dolosos (Resolución PG N.º 301/14) -en etapa de validación-.

Por otra parte, en el cuadro siguiente se presenta la información referida a la cantidad de víctimas femeninas de homicidios dolosos consumados

ocurridos en la provincia de Buenos Aires durante el periodo analizado, discriminando el móvil de comisión del hecho¹¹.

Tabla N.º 12: Víctimas femeninas de homicidios consumados por móvil del hecho. Año 2021

Móvil del hecho	Cantidad de víctimas femeninas	% víctimas femeninas / total general
Violencia por razones de género (Femicidio)	73	69,5%
En contexto de robo	13	12,4%
Conflictos interpersonales ⁽¹⁾	5	4,8%
Otros ⁽²⁾	4	3,8%
Ajuste de cuentas	3	2,9%
Indeterminado	3	2,9%
Violencia en el ámbito del grupo familiar ⁽³⁾	2	1,9%
Contexto de comercialización de estupefacientes	2	1,9%
Total general	105	100%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

(1) En estos casos, a partir del análisis de los procesos -elaborado por el equipo de relevamiento de femicidios- se descartó que se trate de una muerte violenta por razones de género, ya sea por el contexto o por tratarse de una imputada de sexo femenino.

(2) Se refiere a casos en los cuales no existió un móvil para el homicidio de las víctimas, sino que las mismas se vieron involucradas en un conflicto entre otras personas de forma circunstancial.

(3) Violencia en el ámbito del grupo familiar refiere a 2 casos en los cuales tanto víctima como sindicada/imputada son de sexo femenino.

Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

Del cuadro precedente surge que el principal móvil de homicidios de mujeres resulta ser la violencia por razones de género (69,5% fue víctima de femicidio). Con respecto al año anterior, la participación de dicho móvil en el total aumentó 4,2 puntos porcentuales.

Por otra parte, vale mencionar que, de acuerdo a la información producida en el marco del relevamiento de homicidios dolosos de la Procuración General (Resolución PG N.º 301/14) -en etapa de validación-, en

¹¹Los móviles de comisión de los homicidios fueron definidos en el marco del relevamiento de Homicidios Dolosos establecido por la Resolución PG N.º 301/14.

el año 2021 los homicidios de hombres o niños en el marco de un hecho de violencia familiar representaron el 9,3% del total de homicidios de varones.

d. Variación interanual de cantidad de víctimas de femicidios

La tabla siguiente presenta la cantidad de víctimas de femicidios por departamento judicial para el periodo 2015 -2021.

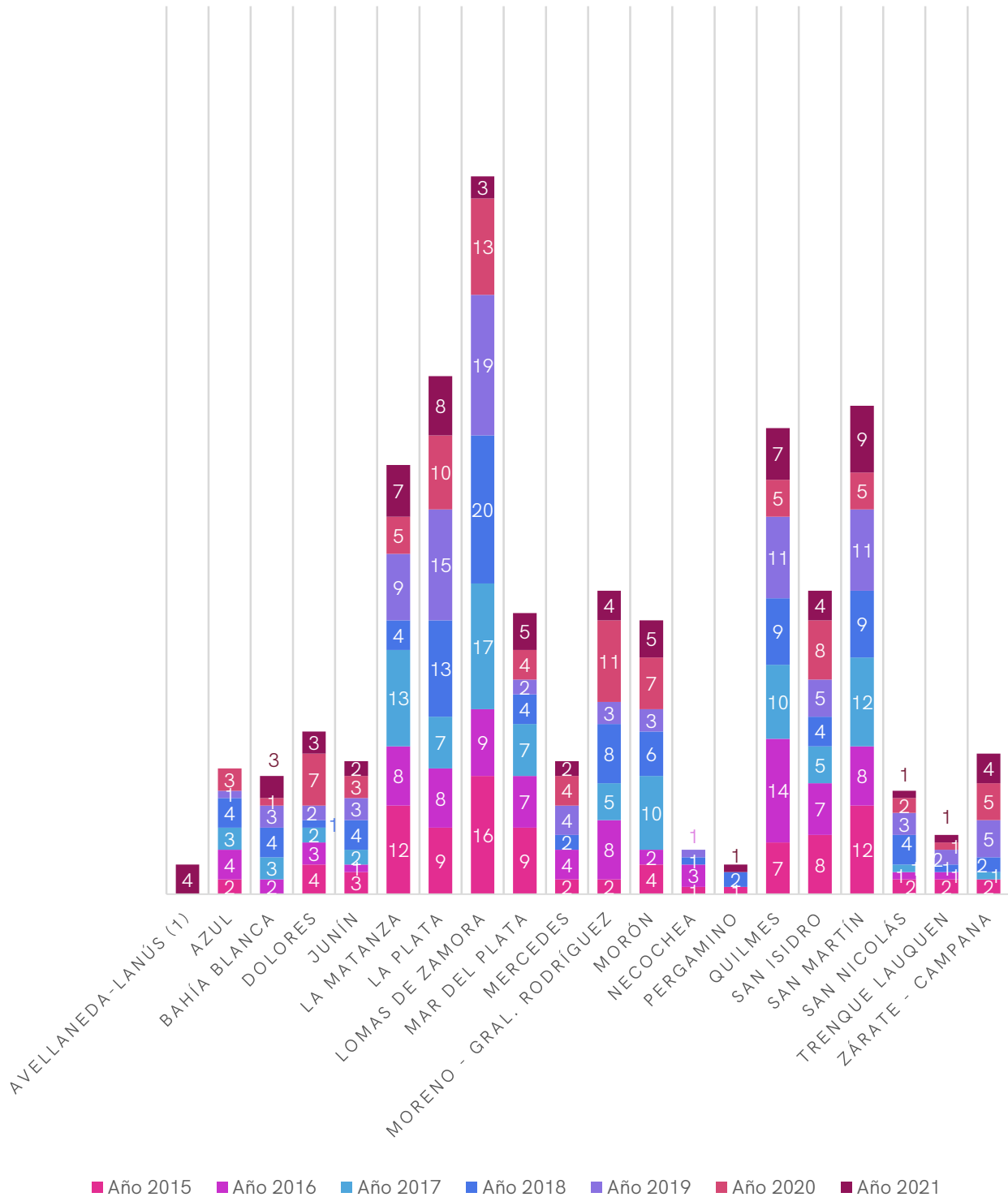
Tabla N.º 13: Cantidad de víctimas de femicidio por departamento judicial por año.
Años 2015- 2021

Departamento judicial	Víctimas femicidio año 2015	Víctimas femicidio año 2016	Víctimas femicidio año 2017	Víctimas femicidio año 2018	Víctimas femicidio año 2019	Víctimas femicidio año 2020	Víctimas femicidio año 2021
Avellaneda-Lanús ⁽¹⁾	-	-	-	-	-	-	4
Azul	2	4	3	4	1	3	0
Bahía Blanca	0	2	3	4	3	1	3
Dolores	4	3	2	1	2	7	3
Junín	3	1	2	4	3	3	2
La Matanza	12	8	13	4	9	5	7
La Plata	9	8	7	13	15	10	8
Lomas de Zamora	16	9	17	20	19	13	3
Mar del Plata	9	7	7	4	2	4	5
Mercedes	2	4	0	2	4	4	2
Moreno - Gral. Rodríguez	2	8	5	8	3	11	4
Morón	4	2	10	6	3	7	5
Necochea	1	3	0	1	1	0	0
Pergamino	1	0	0	2	0	0	1
Quilmes	7	14	10	9	11	5	7
San Isidro	8	7	5	4	5	8	4
San Martín	12	8	12	9	11	5	9
San Nicolás	2	1	1	4	3	2	1
Trenque Lauquen	2	1	0	1	2	1	1
Zárate - Campana	2	0	1	2	5	5	4
Total general	98	90	98	102	102	94	73

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

(1) Los datos anteriores al 2021 vinculados al actual territorio del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (creación conforme Ley N.º 14.484 - puesto en funcionamiento por Resolución P.G. N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA) se incluyen en el Departamento Judicial Lomas de Zamora.

Gráfico N.º 14: Cantidad de víctimas de femicidio por año y por departamento judicial. Años 2015-2021



Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

(1) Los datos anteriores al 2021 vinculados al actual territorio del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (creación conforme Ley N.º 14.484 - puesto en funcionamiento por Resolución P.G. N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA) se incluyen en el Departamento Judicial Lomas de Zamora.

e. Tasa de femicidios por departamento judicial

En la siguiente tabla se presenta la cantidad de femicidios cada 100.000 mujeres por departamento judicial y la tasa de femicidios correspondiente al año 2021.

Tabla N.º 14: Tasa de femicidios por departamento judicial. Año 2021

Departamento	Población femenina departamento judicial ⁽¹⁾	Cantidad de femicidios	Tasa de femicidios departamental ⁽²⁾
Avellaneda-Lanús	428.421	4	0,93
Azul	238.269	0	0,00
Bahía Blanca	333.081	3	0,90
Dolores	161.650	3	1,86
Junín	145.911	2	1,37
La Matanza	1.179.441	7	0,59
La Plata	670.994	8	1,19
Lomas de Zamora	940.028	3	0,32
Mar del Plata	400.758	5	1,25
Mercedes	312.208	2	0,64
Moreno-General Rodríguez	329.496	4	1,21
Morón	668.809	5	0,75
Necochea	63.927	0	0,00
Pergamino	73.338	1	1,36
Quilmes	790.591	7	0,89
San Isidro	814.865	4	0,49
San Martín	896.851	9	1,00
San Nicolás	174.284	1	0,57
Trenque Lauquen	130.180	1	0,77
Zárate-Campana	263.111	4	1,52
Total	9.016.213	73	0,81

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

(1) Datos extraídos de las proyecciones poblacionales para el año 2021 elaboradas por el INDEC en base al censo de población 2010.

(2) Cantidad de Femicidios cada 100.000 mujeres.

f. Contexto femicida

Contexto femicida¹² refiere a escenarios y modalidades comisivas específicas de este delito. Su clasificación busca ampliar la caracterización y descripción de los hechos independientemente de la relación vincular o no vincular entre víctima y victimario.

Los “Íntimos” comprenden aquellos casos que se dan en el ámbito de vínculos sexo afectivos de cualquier tipo (actuales o pasados) entre víctimas y victimarios, dando cuenta de la relación de confianza preexistente entre ambos.

Por contexto “Familiar” se hace referencia al ámbito familiar en cualquier grado de parentesco entre las víctimas y victimarios que no esté incluido en el “Íntimo”.

Los femicidios “Sexuales” pueden darse en cualquier ámbito y pueden ser cometidos por personas del entorno de las víctimas o desconocidos. Incluyen ataques sexuales directos o simbólicos y representan características específicas de ejecución, procedimiento y circunstancias que dejan rastros en la escena del hecho y el cuerpo de la víctima.

Por su parte, los “Travesticidios/Transfemicidios” comprenden las muertes de mujeres travestis y trans y se encuentran asociados a asesinatos por discriminación o a crímenes de odio. Si bien comparten con los otros contextos el determinante de género, su especificidad se centra en las condiciones estructurales y sistemáticas de vulnerabilidad, marginalidad y violencia de esta población, las cuales suelen operar como condicionante en su transcurso vital.

Por último, la categoría “Otros” abarca todos los demás supuestos en los que un hombre mata a una mujer mediando violencia de género no incluidos en

¹²Los contextos se basan en las propuestas realizadas en el Protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio), Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) y en el Protocolo para la investigación y litigio de casos de muertes violentas de mujeres (femicidios) de la UFEM (Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres), Ministerio Público Fiscal de la Nación (2018).

los contextos precedentes. Ejemplos pueden ser cuando una mujer es asesinada por un vecino, un colega de trabajo o una persona completamente desconocida sin vínculos previos; o en violencias institucionales (muertes en contexto de encierro: cárceles, instituciones de salud, entre otros).

Del relevamiento de las causas se pudo registrar que cuatro víctimas fueron agredidas sexualmente al momento del hecho, de las cuales tres se enmarcan en un contexto sexual de acuerdo a lo descripto. El cuadro siguiente presenta la información de las víctimas de femicidio de acuerdo al contexto de comisión del hecho.

Tabla N.º 15: Cantidad de femicidios según contexto femicida. Año 2021

Contexto del hecho	Cantidad de femicidios	% de femicidios / total general
Íntimo	45	61,6%
Familiar	17	23,3%
Otro	4	5,5%
Sexual	3	4,1%
Travesticidio/Transfemicidio	2	2,7%
Indeterminado	2	2,7%
Total general	73	100%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

g. Medio empleado y modalidad

En el siguiente cuadro se presentan los datos referidos al medio empleado para consumar los femicidios analizados y la modalidad de muerte de la víctima. Esta última refiere a las diferentes formas de utilización del medio empleado para la comisión del hecho. Cabe aclarar que en algunos casos pudo existir más de un procedimiento homicida, pero para el relevamiento se tuvo en cuenta el mecanismo principal que incidió en la muerte de las víctimas.

Tabla N.º 16: Medios empleados para consumir los femicidios y modalidad de muerte de las víctimas. Año 2021

Medio empleado / Modalidad de muerte	Cantidad de femicidios	% de femicidios / total general
Arma de fuego ⁽¹⁾	24	32,9%
<i>Baleada</i>	24	32,9%
Arma blanca	20	27,4%
<i>Apuñalada</i>	16	21,9%
<i>Cortada</i>	3	4,1%
<i>Degollada</i>	1	1,4%
Fuerza física	19	26,0%
<i>Estrangulada</i>	6	8,2%
<i>Golpeada</i>	8	11,0%
<i>Otro mecanismo</i>	2	2,7%
<i>Sofocada por obstrucción de vías respiratorias</i>	2	2,7%
<i>Sumergida</i>	1	1,4%
Arma impropia ⁽²⁾	6	8,2%
<i>Golpeada con elemento</i>	5	6,8%
<i>Por contusiones a partir de otras acciones</i>	1	1,4%
Fuego	4	5,5%
<i>Quemada</i>	4	5,5%
Total general	73	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

(1) Para el caso de femicidios en donde se utilizó como arma para la comisión del hecho un arma de fuego, se trata de: 1 caso en donde el autor contaba con autorización para portación, 4 casos de armas de fuego reglamentarias, 7 casos en donde no existía autorización para portación y 12 en los cuales no hay datos sobre la autorización para la portación del arma.

(2) Arma Impropia: alude a un elemento que, a pesar de no ser propiamente un arma, es utilizado para causar la muerte.

h. Lugar en el que ocurrieron los hechos

De los 73 hechos de femicidio, el 79,5% tuvo lugar en una vivienda. Esta cifra implica un leve descenso respecto del año 2020, en donde los femicidios

perpetrados en la vivienda representaron un 86,2%. Por su parte, los hechos que tuvieron lugar en el espacio público aumentaron un 5,8%, representando un 10,6% en el 2020 y un 16,4% en el 2021.

Tabla N.º 17: Lugares donde se perpetraron los femicidios. Año 2021

Tipo de lugar	Cantidad de femicidios	% de femicidios / total general
Vivienda	58	79,5%
<i>Residencia de ambas partes</i>	35	47,9%
<i>Residencia de la víctima</i>	14	19,2%
<i>Residencia del imputado</i>	8	11,0%
<i>Otra vivienda</i>	1	1,4%
Espacio Público	12	16,4%
Hotel/motel/hotel alojamiento (sin residencia permanente)	1	1,4%
Comercio	1	1,4%
Otro	1	1,4%
Total general	73	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

i. Días de la semana en que ocurrieron los femicidios

En relación a los días de la semana en que ocurrieron los femicidios, el siguiente cuadro representa la distribución de los mismos.

Tabla N.º 18: Día de la semana en que ocurrieron los femicidios. Año 2021

Día de la semana	Cantidad de femicidios	% de femicidios / total general
Lunes	11	15,1%
Martes	9	12,3%
Miércoles	4	5,5%
Jueves	10	13,7%
Viernes	14	19,2%
Sábado	13	17,8%
Domingo	11	15,1%
Indeterminado	1	1,4%
Total general	73	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

j. Franja horaria en que ocurrieron los femicidios

En cuanto a la franja horaria, la mayor cantidad de femicidios tuvo lugar entre las 0 y las 6 horas (25 casos), seguida de la franja horaria entre las 12 y las 20 horas (24 casos).

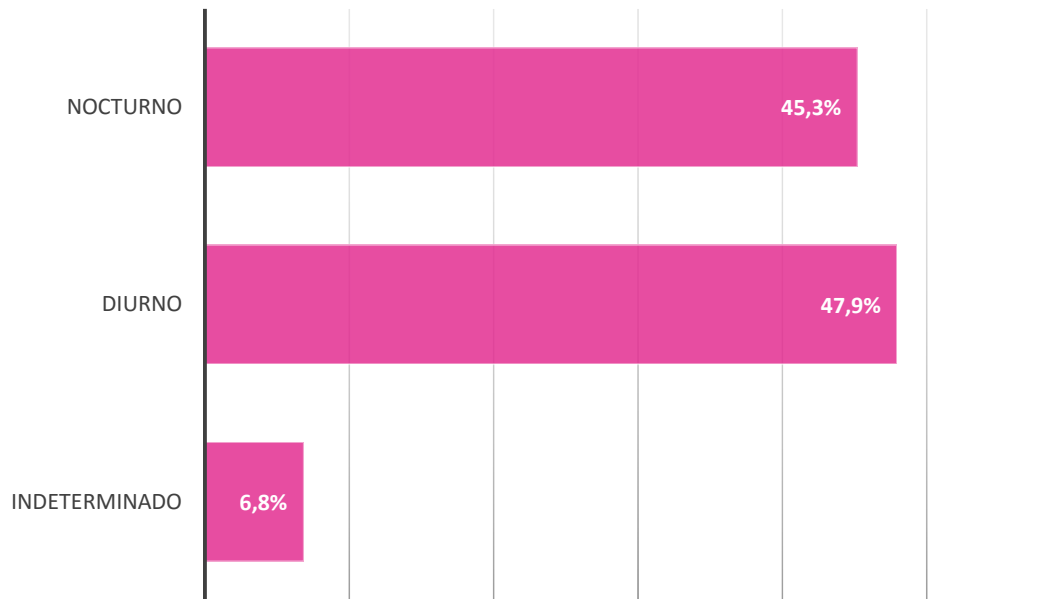
Tabla N.º 19: Horarios en que ocurrieron los femicidios. Año 2021

Rango horario	Cantidad de femicidios	% de femicidios / total general
Entre las 0 y las 6 horas	25	34,2%
Entre las 6 y las 12 horas	11	15,1%
Entre las 12 y las 20 horas	24	32,9%
Entre las 20 y las 24 horas	8	11,0%
Indeterminado	5	6,8%
Total general	73	100%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

A continuación, se presenta un gráfico en el cual se agruparon los rangos horarios de 0 a 6 horas y de 20 a 24 horas como “nocturnos”, y de 6 a 12 horas y 12 a 20 horas como “diurnos”.

Gráfico N.º 15: Rango horario de los hechos de femicidios. Año 2021



Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

Nota: "Nocturno" comprende las franjas horarias 0 a 6 horas y 20 a 24 horas y "Diurno" comprende las franjas horarias 6 a 12 horas y 12 a 20 horas.

2. Caracterización de los procesos penales

a. Cantidad de procesos penales de femicidios y comparación con total de homicidios dolosos consumados

A continuación, se presenta la incidencia de los procesos penales de femicidios frente a la totalidad de procesos penales de homicidios dolosos consumados registrados en el año 2021 cualquiera sea el género de la víctima, incluyendo todos los iniciados en la provincia de Buenos Aires.

Tabla N.º 20: Comparación procesos penales de femicidios con procesos de homicidios dolosos consumados (HDC). Año 2021

Departamento Judicial	Procesos penales de HDC ⁽¹⁾	Procesos penales de femicidio	% procesos penales de femicidio / Procesos penales de HDC
Avellaneda-Lanús	44	4	9,1%
Azul	13	0	0,0%
Bahía Blanca	15	3	20,0%
Dolores	10	3	30,0%
Junín	5	2	40,0%
La Matanza	120	6	5,0%
La Plata	56	7	12,5%
Lomas de Zamora	89	3	3,4%
Mar del Plata	41	4	9,8%
Mercedes	12	2	16,7%
Moreno-Gral. Rodríguez	57	4	7,0%
Morón	60	5	8,3%
Necochea	0	0	-
Pergamino	6	1	16,7%
Quilmes	74	7	9,5%
San Isidro	41	4	9,8%
San Martín	96	8	8,3%
San Nicolás	21	1	4,8%
Trenque Lauquen	6	1	16,7%
Zárate-Campana	31	4	12,9%
Total general	797	69	8,7%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

(1) Datos provistos por el Departamento de Control de Gestión de la Secretaría de Estrategia Institucional y Gestión en el marco de la construcción del informe de Homicidios Dolosos (Resolución PG N.º 301/14) -en etapa de validación-.

La incidencia de los procesos penales de femicidios sobre los homicidios dolosos consumados tuvo una leve disminución del 1,1% respecto del año 2020.

b. Variación interanual de cantidad de procesos penales de femicidios

La tabla siguiente presenta la cantidad de procesos penales iniciados por departamento judicial y por año en el periodo 2018-2021 independientemente de la cantidad de víctimas.

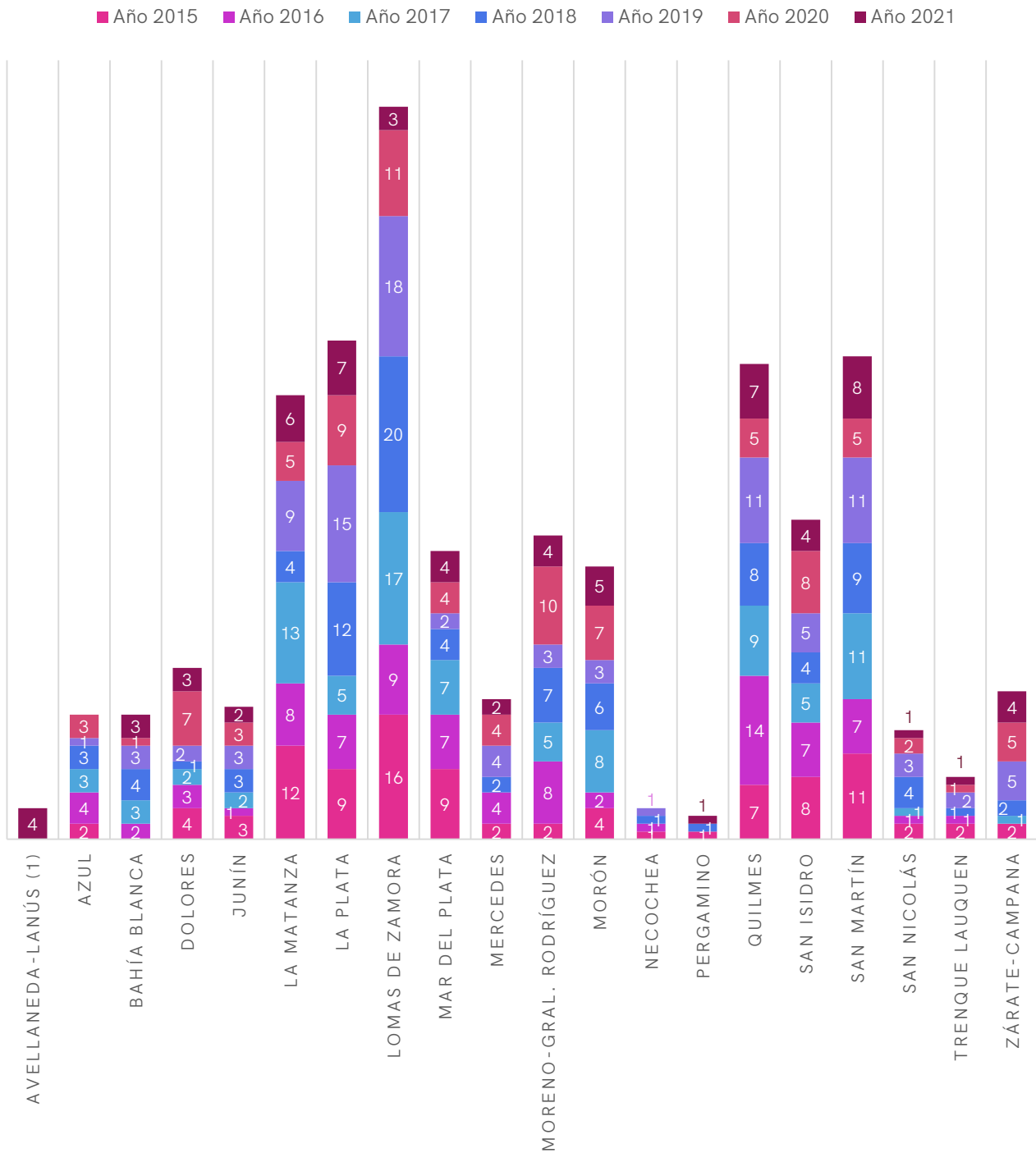
Tabla N.º 21: Cantidad de procesos penales de femicidios por departamento judicial. Años 2015-2021

Departamento Judicial	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021
Avellaneda-Lanús ⁽¹⁾	-	-	-	-	-	-	4
Azul	2	4	3	3	1	3	0
Bahía Blanca	0	2	3	4	3	1	3
Dolores	4	3	2	1	2	7	3
Junín	3	1	2	3	3	3	2
La Matanza	12	8	13	4	9	5	6
La Plata	9	7	5	12	15	9	7
Lomas de Zamora	16	9	17	20	18	11	3
Mar del Plata	9	7	7	4	2	4	4
Mercedes	2	4	0	2	4	4	2
Moreno-Gral. Rodríguez	2	8	5	7	3	10	4
Morón	4	2	8	6	3	7	5
Necochea	1	1	0	1	1	0	0
Pergamino	1	0	0	1	0	0	1
Quilmes	7	14	9	8	11	5	7
San Isidro	8	7	5	4	5	8	4
San Martín	11	7	11	9	11	5	8
San Nicolás	2	1	1	4	3	2	1
Trenque Lauquen	2	1	0	1	2	1	1
Zárate-Campana	2	0	1	2	5	5	4
Total general	97	86	92	96	101	90	69

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

(1) Los datos anteriores al 2021 vinculados al actual territorio del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (creación conforme Ley N.º 14.484 - puesto en funcionamiento por Resolución P.G. N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA) se incluyen en el Departamento Judicial Lomas de Zamora.

Gráfico N.º 16: Cantidad de procesos penales de femicidios por departamento judicial. Años 2015-2021



Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

(1) Los datos anteriores al 2021 vinculados al actual territorio del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (creación conforme Ley N.º 14.484 - puesto en funcionamiento por Resolución P.G. N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA) se incluyen en el Departamento Judicial Lomas de Zamora.

c. Calificaciones legales

En el próximo cuadro se muestran las calificaciones legales registradas en los procesos penales de femicidios comprendidos por este informe. Cabe aclarar que para un mismo hecho puede utilizarse más de un agravante.

Tabla N.º 22: Calificación en procesos penales de femicidios. Año 2021

Calificación / agravante	Cantidad de procesos penales
Homicidio de una mujer cometido por un hombre mediando violencia de género (Femicidio) - Art. 80 inc. 11º C.P.	42
Homicidio agravado por el vínculo - Art. 80 inc. 1º C.P.	34
Homicidio agravado por ensañamiento, alevosía o insidia - Art. 80 inc. 2º C.P.	9
Homicidio agravado criminis causa - Art. 80 inc. 7º C.P.	6
Homicidio agravado por el empleo de arma de fuego - Arts. 41 bis y 79 C.P.	5
Homicidio abusando de su función o cargo, cuando fuere miembro integrante de las fuerzas de seguridad, policiales o del servicio penitenciario - Art. 80 inc. 9º C.P.	2
Homicidio agravado por precio o promesa remuneratoria - Art. 80 inc. 3º C.P.	2
Homicidio - Art. 79 C.P.	2
Homicidio agravado por el concurso premeditado de dos o más personas - Art. 80 inc. 6º C.P.	1
Abuso sexual seguido de muerte - Art. 124 C.P.	1

Se observa que 42 procesos penales (60,9% del total de 69 procesos penales de femicidios) fueron agravados por el inc. 11 del Art. 80 C.P. (femicidio), habiendo disminuido en un 14,7% la utilización de esta calificación legal respecto del año 2020 (75,6%).

d. Etapa procesal al mes de enero del año 2022

En cuanto al avance de las investigaciones penales de femicidios, se relevó la información registrada en el SIMP al mes enero del presente año.

Tabla N.º 23: Etapa procesal (al mes de enero 2022) de los procesos penales de femicidios. Año 2021

Etapa procesal	Cantidad de procesos	% procesos / total general
Investigación penal preparatoria	41	59,4%
Investigación en trámite	35	50,7%
Con requerimiento de elevación a juicio	6	8,7%
Juicio	10	14,5%
En etapa de juicio	10	14,5%
Finalizada	18	26,1%
Extinción de la acción por fallecimiento del imputado	17	24,6%
Finalizada por sobreseimiento por padecimiento mental	1	1,4%
Total general	69	100%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

En los procesos en los cuales se extinguió la acción penal por fallecimiento de los imputados/sindicados, en 16 casos se suicidaron (15 inmediatamente luego de cometer el femicidio y en un caso con posterioridad en la unidad penitenciaria) y uno falleció por causas naturales.

El porcentaje de suicidios, contando los 16 casos sobre el total de los imputados/sindicados (70 personas), es del 22,9%, superando en 9,9 puntos porcentuales la cifra presentada para el año 2020, pero asimilándose al valor del año 2019, periodo en que tal índice alcanzó el 23%.

3. Caracterización de las víctimas

a. Rango etario de las víctimas

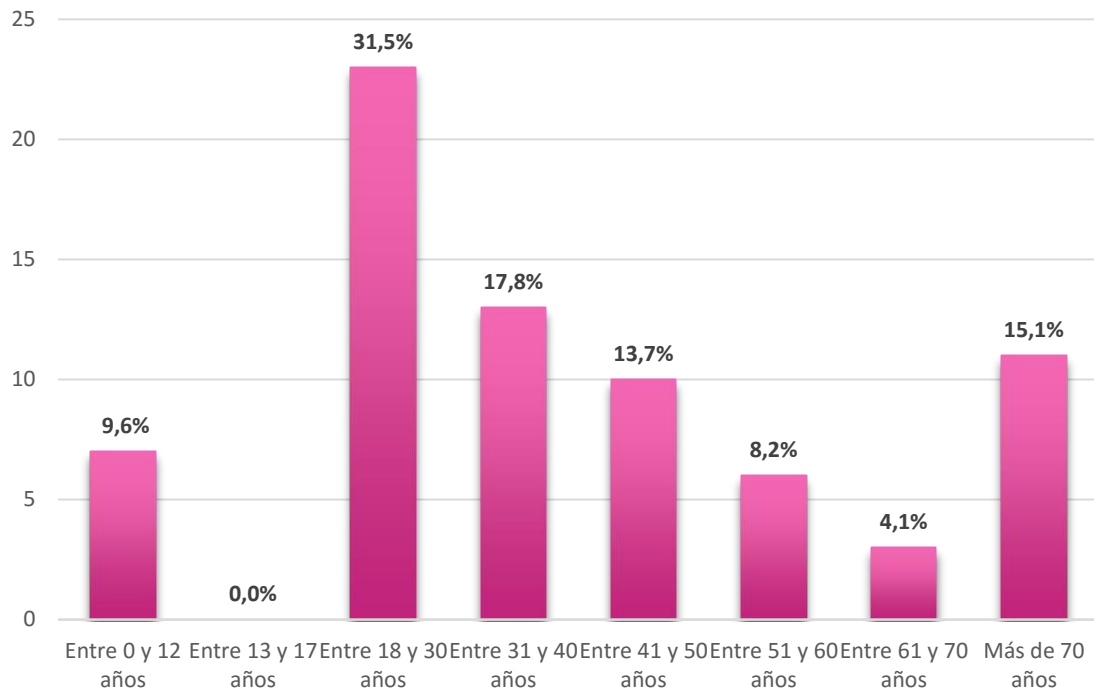
Se presenta la distribución etaria de las víctimas de femicidios en términos absolutos y relativos. Se destaca que el 49,3% de las víctimas tenían entre 18 y 40 años.

Tabla N.º 24: Rango etario de las víctimas de femicidios. Año 2021

Rango etario	Cantidad de víctimas	% de víctimas / total general
Entre 0 y 12 años	7	9,6%
Entre 13 y 17 años	0	0,0%
Entre 18 y 30 años	23	31,5%
Entre 31 y 40 años	13	17,8%
Entre 41 y 50 años	10	13,7%
Entre 51 y 60 años	6	8,2%
Entre 61 y 70 años	3	4,1%
Más de 70 años	11	15,1%
Total general	73	100%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

Gráfico N.º 17: Rango etario de las víctimas de femicidios. Año 2021



Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

b. Arma utilizada para perpetrar los hechos de femicidios, según el rango etario de las víctimas

A continuación se presenta una tabla que cruza los datos del arma utilizada para perpetrar los hechos de femicidios con el rango etario de las víctimas.

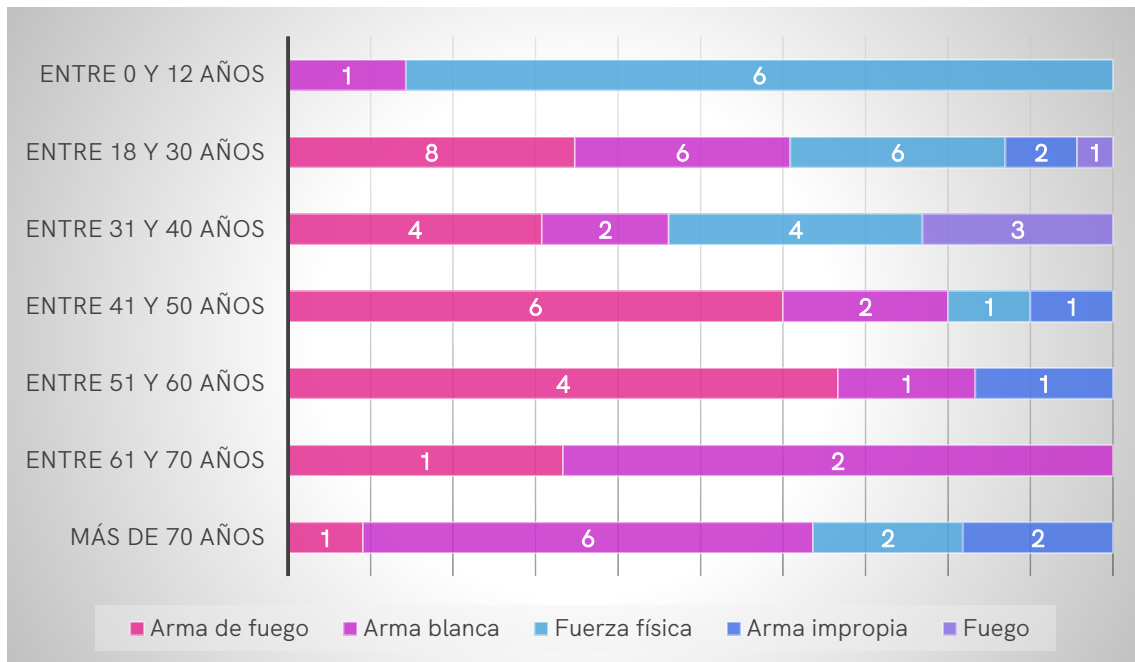
Tabla N.º 25: Rango etario de las víctimas de femicidio según el arma utilizada para perpetrar el hecho. Año 2021

Medio empleado / rango etario	Cantidad de víctimas	% de víctimas / total general
Arma de fuego		
Entre 18 y 30 años	8	33,3%
Entre 31 y 40 años	4	16,7%
Entre 41 y 50 años	6	25,0%
Entre 51 y 60 años	4	16,7%
Entre 61 y 70 años	1	4,2%
Más de 70 años	1	4,2%
Subtotal	24	100%
Arma blanca		
Entre 0 y 12 años	1	5,0%
Entre 18 y 30 años	6	30,0%
Entre 31 y 40 años	2	10,0%
Entre 41 y 50 años	2	10,0%
Entre 51 y 60 años	1	5,0%
Entre 61 y 70 años	2	10,0%
Más de 70 años	6	30,0%
Subtotal	20	100%
Fuerza física		
Entre 0 y 12 años	6	31,6%
Entre 18 y 30 años	6	31,6%
Entre 31 y 40 años	4	21,1%
Entre 41 y 50 años	1	5,3%
Más de 70 años	2	10,5%
Subtotal	19	100%
Arma Impropia		
Entre 18 y 30 años	2	33,3%
Entre 41 y 50 años	1	16,7%
Entre 51 y 60 años	1	16,7%
Más de 70 años	2	33,3%
Subtotal	6	100%
Fuego		
Entre 18 y 30 años	1	25,0%
Entre 31 y 40 años	3	75,0%
Subtotal	4	100%
Total general	73	100%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

Gráfico N.º 18: Cantidad de víctimas de femicidio por rango etario según el arma utilizada para perpetrar el hecho. Año 2021



Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

c. Vínculo previo entre víctima e imputado/sindicado

En el presente apartado se detalla el tipo de relación previa entre la víctima de femicidio y el agresor. El término "Pareja" refiere a vínculos sentimentales donde existía convivencia -sin importar tipo de relación jurídica-; "Noviazgo" a vínculos sentimentales sin convivencia y "Ex pareja" a vínculos sentimentales ya finalizados (con o sin convivencia anterior). Por su parte, "Paterno/Materno/Filial" implica vínculos de padres/madres e hijos/as propios o de la pareja; los hermanos/as se encuentran agrupados en la categoría "Fraternal", y "Otro familiar" comprende al resto de parientes tales como primos, abuelos, tíos, entre otros. Finalmente, "Conocidos" incluye vecinos o amigos; y "Extraños" alude a personas que no se conocían.

Tabla N.º 26: Vínculo previo entre víctima e imputado/sindicado en procesos penales de femicidios. Año 2021

Tipo de vínculo	Cantidad de víctimas	% de víctimas / total general
Pareja	28	38,4%
Ex pareja	11	15,1%
Paterno / Materno / Filial	11	15,1%
Conocidos	9	12,3%
Noviazgo	7	9,6%
Fraternal	3	4,1%
Otro Familiar	2	2,7%
Extraños	1	1,4%
Indeterminado	1	1,4%
Total general	73	100%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

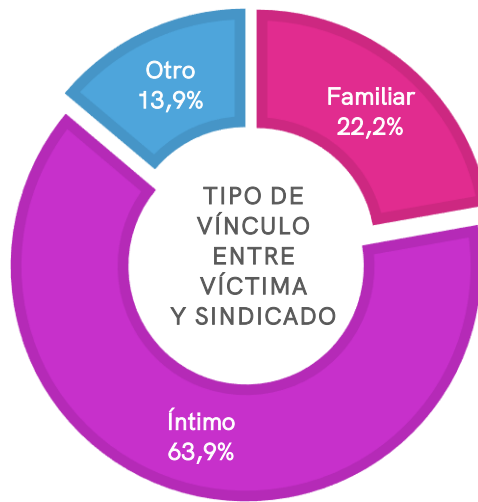
Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

De la tabla presentada surge que los vínculos “Íntimos” (parejas, ex parejas y noviazgos) representan la mayoría de los casos (46 víctimas). Por su parte, de los datos consignados como vínculo “Paterno/Materno/Filial” (11 hechos), 3 corresponden a mujeres o niñas asesinadas por sus padrastros, 4 por su padre y 4 casos en donde el agresor era hijo o hijastro de la víctima.

Es importante mencionar que en el 98,6% de los casos en donde se identificó el vínculo, la víctima conocía al femicida.

En el siguiente gráfico se agrupan los casos de “noviazgos”, “parejas” y “ex parejas” en la categoría “Íntimo”; “paterno/materno/filial”, “fraternal” y “otro familiar”, en la categoría “Familiar”; y finalmente, “Conocidos” y “Extraños” en “Otros”. Asimismo, no se incluye el caso en el cual no se identificó el vínculo entre víctima e imputado/sindicado.

Gráfico N.º 19: Vínculo previo entre víctimas e imputados/sindicados en procesos penales de femicidios. Año 2021



Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

Nota: El cálculo porcentual se realizó sobre los 72 casos en los cuales se pudo determinar el vínculo entre víctima y agresor.

d. Vínculo con el imputado/sindicado según el rango etario de las víctimas

En la siguiente tabla se presenta la cantidad de víctimas según su rango etario, especificando el tipo de vínculo con el femicida.

Se observa que las mujeres entre 18 y 70 años fueron en su mayoría asesinadas por sus parejas, novios o ex parejas (74,5%); mientras que las niñas hasta los 12 años, fueron en su totalidad asesinadas por un familiar (padres, padrastros o hermano). Para el caso de las mujeres mayores de 70 años, el 45,5% corresponde a vínculos íntimos y el 27,3% a vínculos familiares.

Tabla N.º 27: Vínculo con el imputado/sindicado según el rango etario de las víctimas. Año 2021

Rango etario / tipo de vínculo entre víctima y sindicado-imputado	Cantidad de víctimas	% de víctimas / total general
Entre 0 y 12 años		
Familiar	7	100,0%
Subtotal	7	100%
Entre 18 y 30 años		
Íntimo	16	69,6%
Otro	5	21,7%
Familiar	2	8,7%
Subtotal	23	100%
Entre 31 y 40 años		
Íntimo	11	84,6%
Familiar	2	15,4%
Subtotal	13	100%
Entre 41 y 50 años		
Íntimo	7	70,0%
Otro	2	20,0%
Familiar	1	10,0%
Subtotal	10	100%
Entre 51 y 60 años		
Íntimo	5	83,3%
Otro	1	16,7%
Subtotal	6	100%
Entre 61 y 70 años		
Íntimo	2	66,7%
Familiar	1	33,3%
Subtotal	3	100%
Más de 70 años		
Íntimo	5	45,5%
Familiar	3	27,3%
Otro	2	18,2%
Sin datos	1	9,1%
Subtotal	11	100%
Total general	73	100%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

e. Nacionalidad de las víctimas

En la tabla siguiente se presenta la información acerca de la nacionalidad de las víctimas en la cual se observa que las víctimas extranjeras representan el 8,2% del total (un porcentaje menor que en el año 2020), mientras que el 91,8% corresponde a víctimas de nacionalidad argentina.

Tabla N.º 28: Nacionalidad de las víctimas de femicidio. Año 2021

Nacionalidad	Cantidad de víctimas	% de víctimas / total general
Argentina	67	91,8%
Extranjera	6	8,2%%
Total general	73	100%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y SIMP.

f. Cantidad de hijos e hijas de las víctimas

Luego del análisis de los expedientes relevados, se pudo obtener información parcial acerca de la cantidad de hijos/as que perdieron a sus madres. Al menos el 63% de las víctimas tenían hijos/as. En total suman 55 las personas menores de edad y 45 las personas mayores de 18 años que perdieron a sus madres víctimas de femicidio.

Es importante mencionar que el dato surge de la información que circunstancialmente se incorporó al expediente. En ese sentido, el dato se obtuvo en el 91,7% de los casos.

g. Ocupación de las víctimas

Respecto de esta categoría se ha relevado el dato de las víctimas mayores de 16 años.

Tabla N.º 29: Ocupación de las víctimas de femicidio (mayores de 16 años). Año 2021

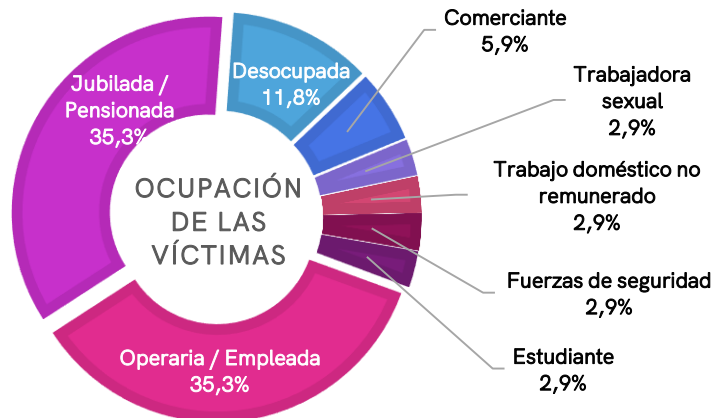
Ocupación	Cantidad de víctimas	% de víctimas / total general
Operaria/Empleada	12	18,2%
Jubilada/Pensionada	12	18,2%
Desocupada	4	6,1%
Comerciante	2	3,0%
Trabajadora sexual	1	1,5%
Trabajo doméstico no remunerado	1	1,5%
Fuerzas de seguridad	1	1,5%
Estudiante	1	1,5%
Sin datos	32	48,5%
Total general	66	100%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

El siguiente gráfico ilustra únicamente los casos en los que se obtuvo el dato (34 víctimas):

Gráfico N.º 20: Ocupación de las víctimas de femicidio mayores de 16 años (porcentaje calculado sobre los 34 casos en los que se obtuvo el dato). Año 2021

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.



Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

h. Denuncias previas

Se relevó que 10 víctimas habían realizado denuncias penales contra el femicida por hechos de violencia previos al femicidio (13,7% del total de víctimas). En 9 casos el vínculo previo era íntimo y en un caso fraternal. En el

año 2020, 14 víctimas habían realizado denuncias penales previas contra el femicida (representando el 14,9% sobre el total de 94 víctimas).

Asimismo, a partir del análisis de la información de las causas se pudo determinar que al menos 45 víctimas de femicidio habían sufrido hechos de violencia por razones de género por parte del femicida sin haber efectuado denuncias penales por esos hechos.

i. Otros factores de riesgo

Desde un análisis interseccional se pudieron identificar diversas situaciones de vulnerabilidad que atravesaban las víctimas al momento de ser asesinadas. En tal sentido se puede establecer que una víctima se encontraba embarazada, al menos 11 eran migrantes interprovinciales o internacionales, una se encontraba en situación de prostitución, 3 presentaban consumo problemático de alcohol y/o estupefacientes y 2 eran analfabetas.

Es importante aclarar que esta información se vuelca circunstancialmente en los expedientes judiciales, por esa razón se establece que esa es la cantidad mínima de víctimas que presentaba dichas características.

4. Caracterización de los imputados/sindicados¹³

a. Cantidad de imputados/sindicados

En los 69 procesos penales analizados se registraron un total de 70 imputados/sindicados. Cabe aclarar que en algunos procesos se identificó más de un imputado/sindicado, mientras que en otros no se identificó ninguno hasta la fecha de corte estadístico, razón que no impidió calificar el proceso como un femicidio e incluirlo en el presente informe debido a las características particulares de comisión del hecho.

b. Rango etario de los imputados/sindicados

A continuación, se presenta una tabla con la distribución etaria de los imputados/sindicados.

Tabla N.º 30: Rango etario de los imputados/sindicados en procesos penales de femicidios. Año 2021

Rango etario	Cantidad de imputados - sindicados	% de imputados - sindicados / total general
Entre 18 y 30 años	23	32,9%
Entre 31 y 40 años	17	24,3%
Entre 41 y 50 años	15	21,4%
Entre 51 y 60 años	6	8,6%
Entre 61 y 70 años	3	4,3%
Más de 70 años	6	8,6%
Total general	70	100%

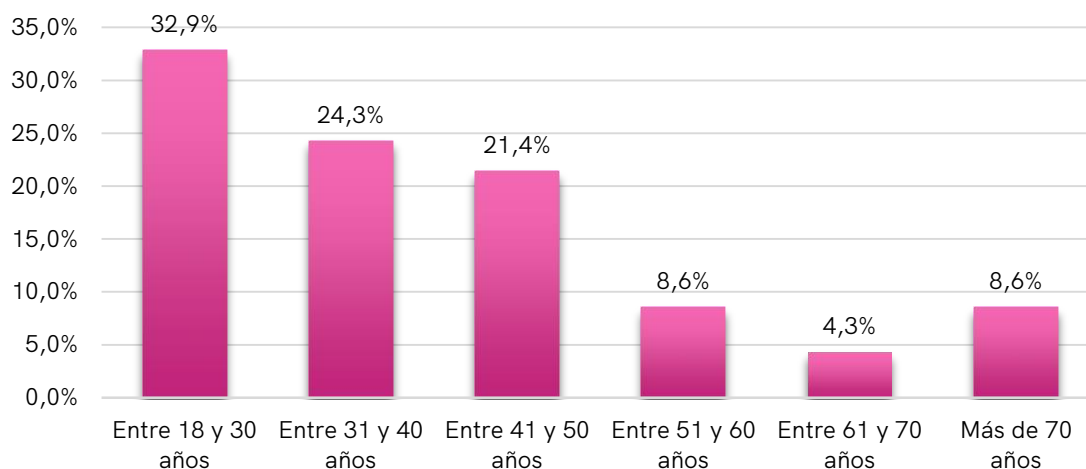
Fuente: elaboración propia a partir de REVIFAG y SIMP.

NOTA: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

A continuación se plasma en un gráfico idéntica información.

¹³ El término "sindicado" alude a aquellas personas físicas que se encuentran vinculadas a una investigación penal en calidad de presuntos autores o partícipes, pero que no han sido imputadas formalmente en los términos del Art. 308 primer párrafo del Código Procesal Penal.

Gráfico N.º 21: Rango etario de los imputados/sindicados en procesos penales de femicidios. Año 2021



Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

c. Nacionalidad de los imputados/sindicados

Se pudo determinar que la mayoría de los imputados/sindicados son de nacionalidad argentina.

Tabla N.º 31: Nacionalidad de los imputados/sindicados en procesos penales de femicidios. Año 2021

Nacionalidad	Cantidad de imputados - sindicados	% de imputados - sindicados / total general
Argentina	60	85,7%
Extranjera	10	14,3%
Total general	70	100%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

d. Ocupación de los imputados/sindicados

En la siguiente tabla se observa la ocupación de los imputados/sindicados al momento de cometer el femicidio.

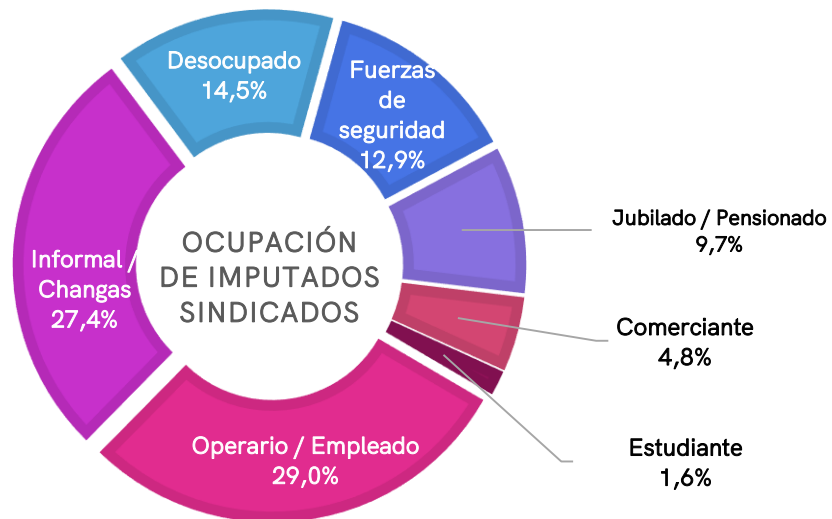
Tabla N.º 32: Ocupación de imputados/sindicados en procesos penales de femicidios. Año 2021

Ocupación	Cantidad de imputados - sindicados	% de imputados - sindicados / total general
Operario/Empleado	18	25,7%
Informal/Changas	17	24,3%
Desocupado	9	12,9%
Fuerzas de seguridad	8	11,4%
Jubilado/Pensionado	6	8,6%
Comerciante	3	4,3%
Estudiante	1	1,4%
Sin datos	8	11,4%
Total general	70	100%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

Considerando únicamente los casos en que se pudo determinar la ocupación (62 casos), se presenta el siguiente gráfico:

Gráfico N.º 22: Ocupación de imputados/sindicados en procesos penales de femicidios (porcentaje calculado sobre los 62 casos con datos disponibles). Año 2021



Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

e. Estado de coerción de los imputados (al mes de enero del año 2022)

A continuación se presenta la información relativa al estado de coerción de los imputados en el marco del proceso penal. Se excluyeron aquellos que fallecieron luego de cometer el femicidio (17 casos), las personas sindicadas (2 casos) y un caso de sobreseimiento por padecimiento mental, en el que se brindó intervención al fuero de familia a los efectos de que actúe en el marco de lo dispuesto por la Ley Nacional de salud mental (N.º 26.657).

Tabla N.º 33: Estado de coerción de los imputados en procesos penales de femicidios. Año 2021

Estado de coerción	Cantidad de imputados	% de imputados / total general
Privado de libertad en Unidad Carcelaria	47	94,0%
Internado (Art. 168 C.P.P.)	3	6,0%
Total general	50	100%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

f. Conducta posterior a la comisión del hecho de los imputados/sindicados

En la siguiente tabla se presenta la conducta que tuvo el imputado/sindicado al momento inmediatamente posterior a la comisión del femicidio.

La categoría "ocultó su autoría" incluye los casos en los cuales el imputado/sindicado simuló no saber qué había sucedido, tergiversó los hechos a través de su discurso y/o modificó la escena primaria del femicidio, alegando que la víctima se había suicidado o había tenido un accidente, entre otras conductas. Por su parte, la categoría "se fue del lugar del hecho" no implica ninguna de las conductas anteriormente descriptas, sino que el imputado/sindicado huyó del lugar, ya sea fugándose o continuando con sus actividades cotidianas. Por último, "pidió ayuda/asistió a la víctima" incluye los casos en los que el femicida acercó a la víctima a un centro de salud o se contactó con el servicio de emergencias.

Tabla N.º 34: Conducta posterior a la comisión del femicidio de los imputados/sindicados en procesos penales de femicidios. Año 2021

Actitud inmediatamente posterior al hecho	Cantidad de imputados - sindicados	% de imputados - sindicados / total general
Se suicidó o intentó suicidar	18	25,7%
<i>Se suicidó</i>	15	21,4%
<i>Se intentó suicidar</i>	3	4,3%
Se fue del lugar del hecho	15	21,4%
Ocultó su autoría	11	15,7%
<i>Simuló o alegó accidente de la víctima</i>	6	8,6%
<i>Simuló o alegó suicidio de la víctima</i>	1	1,4%
<i>Otra forma de ocultamiento</i>	4	5,7%
Fue aprehendido en flagrancia	7	10,0%
Se deshizo del cuerpo	6	8,6%
Pidió ayuda o asistió a la víctima	6	8,6%
Confesó o se entregó voluntariamente	5	7,1%
Otra	2	2,9%
Total general	70	100%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos REVIFAG y el SIMP.

Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

Los suicidios mencionados (15 casos), ocurrieron de forma inmediatamente posterior al femicidio. Sin embargo, la cantidad de imputados que se suicidaron suma 16 ya que, en un caso, el agresor se suicidó posteriormente en la unidad penitenciaria siendo su actitud inmediatamente posterior huir del lugar del hecho.